

TRES SERMONES  
DEL INVICTISSIMO MARTYR DE JESU-CHRISTO  
S<sup>OR</sup>. SAN SEBASTIAN,  
CONSAGRADOS A LA MUY ELEVADA PROTECCION,  
y Aylo Piisimo del

EX<sup>mo</sup>. IL<sup>mo</sup>. R<sup>mo</sup>. Y EM<sup>mo</sup>.

SEÑOR

S<sup>OR</sup>. D. J V L I O

PRIMER MINISTRO QUE FUE DE TODO EL REYNO DE  
España, (y por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica)  
Obispo de Malaga, Arzobispo Eleto de Sevilla, del Titulo de San  
Adrian Martyr Diacono Cardenal ALBERONI de la Santa Iglesia  
de Roma, y Asistente en las Sagradas Congregaciones: de Indulgen-  
cias; de Sagradas Reliquias, de Propaganda Fide, de Signatura  
de Gracias, y Protector del Colegio Griego Romano &c.

PREDICADOS EN LA HERMITA DEL SANTO  
Extra Muros de la Muy Noble, y Muy Leal  
Ciudad de

SEVILLA

EN LOS DIAS VEINTE DE ENERO, Y SEIS DE FE-  
brero de los años de mil setecientos y veinte y seis, veinte y ocho, y  
treinta y uno, asistiendo por el VOTO, que hicieron el año pas-  
sado de 1649.

LOS DOS IL<sup>mos</sup>. Y NOBIL<sup>mos</sup>. CABILDOS.

DIXOLOS.

EL DOCT. D. PEDRO

ESTÉVAN Y MORALES.

PRESBYTERO.

TRES SERMONES  
 DEL INVICTISSIMO MARTYR DE JESU-CHRISTO  
 S<sup>TO</sup> SAN SEBASTIAN,  
 CONGRACIADOS A LA MUY-BENIGNA PROTECCION

EX<sup>MO</sup>. II<sup>MO</sup>. R<sup>MO</sup>. Y EM<sup>OS</sup>.

SEÑOR

S<sup>TO</sup> D. J. VLLIO

PRIMER Sermón que fue de JUAN EL KRISTO DE  
 EL S<sup>TO</sup>. Y POR EL S<sup>TO</sup>. DE EL S<sup>TO</sup>. Y DE LA SANTA DOCTRINA (Apostolica)  
 de las virtudes, especialmente de la caridad y del amor a los  
 demas, segun el Evangelio de S<sup>TO</sup>. ALBERTO, y de la Santa Eucaristia  
 de las virtudes, especialmente de la castidad y del amor a Dios.  
 SEGUNDO Sermón que fue de JUAN EL KRISTO DE  
 EL S<sup>TO</sup>. Y POR EL S<sup>TO</sup>. DE EL S<sup>TO</sup>. Y DE LA SANTA DOCTRINA (Apostolica)  
 de las virtudes, especialmente de la castidad y del amor a Dios.  
 TERCERO Sermón que fue de JUAN EL KRISTO DE  
 EL S<sup>TO</sup>. Y POR EL S<sup>TO</sup>. DE EL S<sup>TO</sup>. Y DE LA SANTA DOCTRINA (Apostolica)  
 de las virtudes, especialmente de la castidad y del amor a Dios.

PREDICADOS EN LA HERMITA DEL SANTO  
 JUAN BAUTISTA DE LA MUY BUENA Y MUY LEAL  
 CIUDAD DE

SEVILLA

EN LOS DIAS VEINTIUNO DE ABRIL, Y CINCO DE MAYO  
 DE AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO Y VEINTIUNO  
 DE LA REINA NUESTRA SEÑORA LA REINA CATOLICA

LORDOSILLON Y NOBILISIMO CATEDRAL

DIXOLOS

EL DOCT. D. PEDRO

ESTEVAN Y MORALES

PRESENTE

AL EXMO. ILMO. RMO. Y EMMO. SEÑOR

DON JULIO  
ALBERONI.  
SEÑOR.



Discretissimo siempre el Imperio Roma-  
no en todos sus hechos, dice Suetonio,  
que embiò al Grá Varó Vencedor,  
è Ilustre Julio Cesar por Juez de Espa-

ña, ( 1 ) y particularmente à esta Ciudad Muy No-  
ble, y la mas Leal Sevilla, de la qual se aficionò tan-  
to , que dice Nuestro Maximo Arzobispo, Patron, Glo-  
ria de la Catholica Iglesia, y Honra de la Nacion Españo-  
la, Mi Señor San Isidoro , que la redificò , adornò de  
muchos Edificios , y la cercò de costosísimos mu-  
ros, y que de su Nombre, y de el de Roma la llamò  
Julia Romula ( 2 ) por cuya razon parece que no  
pudo el Romano Senado andar mas discreto en su  
Eleccion , pues solo Julio Cesar podia llenar en Se-  
villa el lugar de vn tan Inclito Heroe, como fuè Her-  
cules su Fundador , ni Julio Cesar quiso celebrar tan-  
tas Victorias , como alcanzò de sus contrarios, has-  
ta que hizo la vltima entrada victorioso en Sevilla  
por el mes de Agosto y así mandò à los Romanos, que

( 1 )  
Quæstor  
vltior  
Hispania  
obuenit, ubi  
ubi cū man-  
dato Populi  
Romani, iura  
redicundo  
Conventus  
circum ireta  
Suet. lib. 14  
cap. 7.  
( 2 )  
Vrbem His-  
palim  
lius cordi-  
dit, quæ me-  
suo nomine  
bis vocabu-  
lo Juliã Ro-  
mulam nuna-  
cupavit.  
S. Isidorus  
lib. 5.  
Ety m.  
cap. 1.

la

la pusieran en sus *Fastos, y Kalendarios*, para que to-  
dos los años fuera perpetuamente entre ellos muy  
*festivo, y celeberrimo* ( 3 ) segun dice el Eruditissimo  
Antiquario Rosino.

2 Mäs discreto ( Señor Eminentissimo ) que  
el Senado Romano se mostrò nuestro Rey, y Señor D.  
Phelipe Quinto ( que Dios guarde ) pues aviendo fa-  
llecido lleno de meritos nuestro Eminentissimo Pastor  
Hispalense el Señor Frey Don Manuel Arias, Cavallero  
del Orden de San Juan, Gran Cruz de su Religion de  
Malta, Presidente de Castilla, Governador del Reyno de  
España, por muerte del Rey nuestro Señor Don Carlos  
Segundo ( que goza de Dios ) y Cardenal de la Santa  
Iglesia de Roma : no quiso su Augusta, y Catholica  
Majestad nombrar para esta Silla Metropolitana, y  
Patriarchal Sevilla, en aquel tiempo otro sugeto,  
porque qualquiera la ocupará ; pero à vista de la  
perdida de tal Prelado, solamente la Excelentissima  
Illustrissima, y Reverendissima Persona de V. Eminen-  
cia la llenàra, por ser Dinigssimo de tal Mitra en vista de  
sus Preclarissimos meritos, pues se hallaba yà su Emi-  
nencia adornada con el Muy Honorifico Empleo de Pri-  
mer Ministro del Real Gabinete, Obispo de Malaga, y  
Eminente Purpura del Sacro Colegio de Señores Carde-  
nales, por cuyo motivo digo, que solo era condig-  
no premio à tal Cabeza la Silla de N. PADRE SE-  
ÑOR SAN PEDRO EN ROMA, y así glossarè en  
obsequio de V. Eminencia viendo, quanto le favo-  
reció el Cielo por medio de nuestro Rey, y Señor,

3)  
1685.  
gusti ita no-  
cus in Ka-  
lendario est.  
Hoc die Ca-  
sar Hispali  
vir: id est  
Hoc die Ca-  
sar Hispali  
vincit.  
Rosin. An-  
tiq. Rom.  
lib. 4. cap.  
12.  
Muriò nue-  
stro Arzobis-  
po el Eminen-  
tissimo Sr.  
Cardenal  
Frey D. Ma-  
nuel Arias el  
dia 16. de  
Noviembre,  
de 1717.  
años, y dètro  
de muy po-  
cos dias fu-  
e lecto. es-  
ta Mitra de  
Sevilla el E-  
minentissimo  
Ser. Obispo  
de Malaga, y  
Cardenal el  
Illmo. Sr.  
D. Julio Al-  
bregui.

hic

hablando por boca de David, (4) y considerando, lo que dice en la Bula, quando le hace *Cardenal nuestro Santissimo Padre, y Señor Clemente XI.* (de Feliz recordacion) (5) exclamarè en su Elògio con el citado *Rey Profeta;* (6) pues remuncrò con tales galardones Seculares, y Eclesiasticos à Principe tan Heroyco.

3 Tuvo *Julio Cesar* en Sevilla, en todo el Orbe, y en la Cabeza del mundo, que es *Roma* Dignidades, Gobierno, y Poder: porque fuè *Questor;* *Virrey,* y *Emperador;* pero todo esto se quedò, y parò por fin, en ser vnos empleos Gentilicos, y profanos, mas *V. Eminencia,* como mejor *Julio,* le excediò con grandissimas ventajas, pues governò, y mandò lo *Politico,* *Regio,* y *Christiano* tan rectamente, que oy en dia se hace lenguas toda España de su gran justificacion en el Gobierno de esta Monarquia: Pues agregò al Patrimonio Real vna suma tan grande de dinero en la Renta de Casa apossento todos los años, pagò tambien los Soldados, que empiezan, y no acaban de alabar à *U. Eminencia;* dispuso el que à los Ministros se les diessen competentes salarios, para que assi sirvieran bien sus ocupaciones, y no fueran interessados; y dexando otras muchas obras insignes de su gran talento, se vieron en su tiempo sobrados en el Real Erario trece millones, y ultimamente de la noche à la mañana pusso à las Naciones enemigas terror, y espanto en los Mares con vna tan famosa Armada de navios (de que careciò España por tantos años) y si alguno dixere

(7)  
Rex cœstia  
tuit eū Pa  
minu. Do  
mus sue,  
Principem  
omnis pos  
sessionis  
sua.

Psal. 104  
Vers. 20.

(8)  
Æqualis  
Regibus,  
& Major  
Principi  
bus.

(6)  
Gloria, O  
Honore co  
ronasti  
Psalm. 84  
Vers. 6a

re, que se malogrò , responderè , que el Señor Rey,  
y Emberador Don Carlos V. no fuè tan victorioso en la  
Goleta, como lo fuè en la Naval ; porque en todo lo  
humano, de adversidad, y prosperidad la rueda de  
la fortuna dà vueltas, pero no le obsta esto à U. Emini-  
nencia, fuè, es, y serà siempre tenido por vn grande, y fi-  
delissimo Ministro.

4 Hizo Julio Cesar su entrada victorioso en  
Sevilla, y despues entrò triunfando en Roma , en  
donde le mataron, estando en el Senado; fuè Electo  
Arzobispo de Sevilla, y por tal repicaron solemnemente  
en toda ella, y su Arzobispado, à U. Eminencia , aun-  
que despues quiso nuestra desgracia , que de Se-  
villa (por malos influxos de sus contrarios) nos qui-  
raràn tan Eminente Julio, que tanto la podia valer  
à esta Ciudad, impidiendo la expedicion de las Bu-  
las con siniestros informes ante el Summo Ponti-  
fice; pero no le obsta esto , para que como Electo  
Arzobispo se cuète su Eminētissima Persona entre los de-  
màs Prelatos de ella , pues el Eminentissimo Señor Car-  
denal Don Pedro de Luna se duda muy mucho, si fuè  
confirmado , y no obstantc se cuenta en el Numero  
de los Illustriſsimos Arzobispos : y creo fuè disposi-  
cion divina; para que estuviera, y triunfara en Ro-  
ma (como centro proprio) de los mayores, y debidos  
auges de U. Eminencia en donde se halla exerciendo  
en sus Sagradas Congregaciones : de Indulgencias , de  
Sagradas Reliquias , de Propaganda Fide , de Immuni-  
dad, y de Signatura de Gracias los Empleos ; y siendo

D. Didacus  
de Zuniga,  
Eques San-  
cti y obi.  
Anna bus  
Hispani.  
fol. 264.

Protector de su Colegio Griego, y con el Titulo de Eminentissimo de San Adrian, Diacono Cardenal, y Señor Alberoni de la Santa Iglesia de Roma. Titulos, y Ministerios, que por el minimo de ellos se pueden cambiar los Cetros, y Coronas de Reynos, è Imperios.

5 Es la vida del hombre ( Señor Eminentissimo ) vna guerra, y campal batalla, como dice el Paciente Job. ( 7 ) Pero le pide à Dios, le ponga junto à su Magestad, y mas q venga contra el qualquier enemigo, ( 8 ) y afsi parece, que ha hecho V. Eminencia, y con muy justa razon, pues no le han derrivado tantos contrarios de su principal estimacion, en donde la ha menester mas, que es en esta Romana Corte, y yo disciuro, que ha sido por medio de nuestro Glorioso Martyr San Sebastian cuyos dos Brazos han defendido su Eminentissima Persona; pues ha obtenido las dos Ilustrissimas Mitras: la de Malaga en Possession, y la de Sevilla en Eleccion; Ciudadades, que la vna en su Colegio de la Compania, y la otra en su Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal tienen de tan Gran Patrono los Brazos en costosos, y hermosos engastes colocados en sus Relicarios: Fundo el discurso, en lo que succedia, quando Moyès levantaba los brazos en Oracion à favor de Josuè, que entonces vencia sus Enemigos; ( 9 ) pero advierte el Sacro Texto, que era con la Espada, con lo que passo à inferir, que los Brazos de San Sebastian protegieron à U. Eminencia esgrimiendo en su Amparo la Fulminante Espada del Titular de su Eminen-

( 7 )

Militia est  
vita homi-  
nis sicut  
terra in die

( 8 )

Pone me  
juxta te,  
cujus vis  
manus pug-  
net contra  
me.

Job. Cap.  
bus. 7.  
17. V. V.  
1. &

Lib. in 4.  
Sanct. Hi-  
pal. folio  
335. apud  
R. F. Ant.  
Quintana  
Duesias.

( 9 )

Cum eleva-  
ret Moyès  
manus, vin-  
cebat Is-  
rael. Et fa-  
ctum est,  
ut manus illius

30. *Iassar-*  
*tur usque*  
*ad orientem*  
*Solis* *in*  
*omni*  
*parte*  
*fructus*  
*malec,*  
*et populum*  
*ejus in ore*  
*gladij.*  
Exodi. cap.  
17. V. 11.  
12. &  
13.

Vita S. HE-  
lici Imper.  
Apud R. P.  
Petrum R.  
ba de Ney-  
ra. tom. 2.

Canonic.  
Cordub.  
Alderete.  
lib. Orig.  
Lingua  
Castella-  
na. fol.  
138.

(10)  
Chicumque  
faerit cor-  
pus, illuc  
congrega-  
bitur et  
aquila.  
Lucæ cap.  
17. V. 36.

tísimo Capelo San Adrian, y con gravíssimo fun-  
damento, pues el Glorioso Emperador San Enrrique-  
defendia su Exercito, y triunfaba de sus enemigos los  
Polacos, Bohemios, Morafios, y Esclavones, llevando  
configo la Espada del Martyr San Adrian, asistiendole  
el Santo en las Batallas, y tambien se puso U. Emi-  
nencia à punto de guerra, luego que vistiò la Sacra  
Cardinalicia Purpura, pues no quiere significar otra cosa  
essa Rubicunda Insignia, que manifestar, como los Seño-  
res Cardenales han de estàr prompts à imitar en el pade-  
cer à los Santos en los Martyrios, trabajos, y persecu-  
ciones, como lo està el Summo Pontifice, y juntamente en  
Reverencia de los Sagrados Martyres, por cuya razon  
no dudo apreciarà estos tres Panegyricos del Ben-  
dito Martyr, quien con su gran valor derramò su  
Sangre en los dos Martyrios, triunfando de sus ene-  
migos infernales, **teniendo**, y hermoſeando con  
ella las Eminentes Purpuras del Sacro Colegio, conque  
conſiguò innumerables Martyres para el Cielo.

6 Dice el Sagrado Evangelista San Lucas, que  
donde estuviere el Cuerpo, alli se congregaràn las  
Aguilas, ( 10 ) y parece, fuè enseñarnos, que V.  
Eminencia avia de obtener el mayor colmo de sus  
meritos en la Santa Ciudad, y Corte Maxima de Roma,  
en donde està el Cuerpo de nuestro Martyr San Sebastian  
en su Basilica de Catacumbas, que es vna de las Iglesias  
Principales de ella, en cuya Santa Corte afsisten, co-  
mo Generosas Aguilas los mas de los Eminentíssi-  
mos Señores Cardenales, bebiendo al Sol Myſtico de

la Catholica Iglesia nuestro Santissimo Padre, y Señor el Summo Pontifice los pensamientos y mandatos, como lo hacen estas Regias Aves con el Diurno Planeta, y material Sol, que nos alumbra, y teniendo en esta Ciudad Santa, la estimacion devida à su Eminente Purpura.

7 Es por Apellido, V. Eminencia el Señor Illustrissimo ALBERONI, cuyas Armas son Una Celeste Estrella, y vn Verde Arbol, y por el Primer Tymbre de ellas nos recuerda, que fuè Eleto Reverendissimo Señor Arzobispo de esta Ciudad de Sevilla, la que tuvo por su Pastor à Mi Señor San Isidoro, cuyo Nombre se interpreta, Estrella que batalla, ò luce contra las tinieblas, ( 11 ) por lo que discurro avrà el santissimo Prelado sido vna de las Estrellas, que le han defendido de sus contrarios, como sucedio quando batallaba el Israclitico Pueblo contra sus enemigos, que las Estrellas se pusieron en su amparo. ( 12 ) Y si el Transito del Santo Arzobispo està pintado en su Parroquial Hispalense, en que se registra: Un Escudo rodeado de ojas de Laurel, y en medio vn hermoso, y verde Arbol con vna securis; para cotado, y este Latino Mote; MAGIS CRESCH.

Es, decirnos mudamente, que avia de ser el Recto Successor del Glorioso Santo U. Eminencia Illustrissimo Señor Alberoni, à quien como Mystico Arbol quando mas convatido de sus aduersarios, entonces crescerian mas sus meritos, y premios; siendo, como siempre ha sido el Arbol, que ha dado fruc-

( 11 )  
Isidorus,  
sin tē.  
nebris lucēs  
Illustrissim  
Dnus. Lu-  
cas Epus  
Tudens  
vita S. Isid  
cap. 1.  
( 12 )  
Stelle ma-  
netes in or-  
ne, & cūr-  
su suo, ad-  
versus Si-  
saram pug-  
naverunt.  
Libro Ju-  
dicum cap.  
5. U. 20.

( 13 )  
*fructum  
suum dabit  
in tempore  
iur: Non  
est arbor  
bona malos  
fructus fa-  
cere.*

Psalmo 1.  
V. 2 Ma-  
cap. 7.  
V. 18.  
Ecclesia  
Hymn. S.  
Crucis U.

( 14 )  
*Sub umbra  
illius quan-  
tispera-  
tam.*  
Cantic. cap.  
2. V. 3.

( 15 )  
*Opprobium  
berninum,  
& obiectio  
plebi.*  
Psalmo 21  
U. 6.

( 16 )  
*Quipro suis  
etiam per-  
secutoribus  
exoravit.*  
Oratio S.  
Stephani.

( 17 )  
*Salutem ex  
inimicis*

tos buenos à su tiempo, como dicen David, y San  
Matheo, ( 13 ) por lo qual exclamarè yo en su de-  
bido elogio con la Iglesia nuestra Madre, dicen-  
do, que es *U. Emi.* Arbol agraciado con la Cardi-  
nalicia Purpura, y respládeciente cõ las dos Mitras,  
y adornado cõ las muchas, y debidas mercedes, q  
le hizo en aqnel tiempo el Rey nuestro Señor.

*Arbor decora, & fulgida, ornata Regis purpura.*

En cuya inteligencia *Eminentissimo* Señor hablan-  
do con la Esposa Santa en los Cantares, pongo es-  
tos Sermones à su Proteccion, ( 14 ) para que se  
vean amparados de tantos contrarios, como por  
ellos me han perseguido con gran menosprecio de  
mi credito, pues ha sido tal su ofladia, que en el  
2. v 2 Panegyrico me han compuesto vnos pape-  
les tan denigrativos contra el punto, que por ellos  
discurro, llegarè à ser, lo que dice David. ( 15 )

8 No quiero vengarme de tales enemigos,  
pues soy *Esteban por Apellido*, y debo imitar al *San-  
to Propto Martyr*, pidiendo por mis contrarios, en-  
tre los quales estos tendrà el primer lugar; ( 16 ) pe-  
ro no obstante para detenerlos, y escarmentar à  
otros, que a su mal exemplo se quieran conspirar,  
triumfando literariamente, executo el consejo del  
*Profeta Zacharias* ( 17 ) refugiandome à la Tutela, y  
Amparo de el *Ilustrissimo Arbol*, y *Eminentissimo Sr.*  
*Albaroni*, considerando, que el objeto de estos Pa-  
neyricos *S. Sebastian*, quedando por muerto en la  
opinion de todos quando el Martvrio de las Saetas

*Quem*

*Quem omnium opinione mortuum.* Fuè despues hallado vivo. *Sed vivum repertum.* Y advierte el *Doctissimo* Fray Claudio à Rota, que este tormento lo padeciò el Santo, en donde discurre despues de las *Altas Providencias*, que consistiria, el quedar vivo, pues fuè aviendo atadole à vn Arbol. ( 18 ) Y creo lograrè tal Mecenas por medio de la *Estrella*, y que tendrè *Muy Buena Estrella en la de V. Eminencia*; pues los *Magos* quando los persiguiò por medio de las muchas preguntas el maldito Herodes, padecieron quebràto; pero despues tuvieron vna alegria muy grande; por q̄ les volviò à aparecer para su defenfa, y protegerlos *Aquella Maravillosa Estrella.*

9 No pude elegir mejor Proteccion, q̄ la de *V. Emi.* pues es muy proprio de los *Regios Principes*, el favorecer à los que se valen de su Patrocinio, segun dice *Ovidio. Regia, crede mihi, Res est su currere lapsis.* Y mas aviendole criado la *Gracia*, y la *Naturaleza* de las Operaciones Insignes, disponiendo Dios, que fuèse su Dichoso, y Feliz Natalicio à este mundo, anunciando en el dia, en el mes, y en el año, que fuè, el q̄ venia à el, para ser Principe Heroyco, q̄ avia de hacer con su *Influxo* Principes Grandes en los *Sceptros*, y *Coronas*, como lo manifiesta la experiencia.

10 Nasciò *V. Emi.* ( dichosa la hora en q̄ fuè ) en la *Ciudad de Plasencia en el Ducado de Parma*, en el dia 31. del mes de *Mayo*, del año de 1664. y al pũto diò à entender, que salia à Luz; para ser Magnifico en todas sus operaciones; pero al instante mani-

*nostis,*  
*de manu*  
*o ieruzalem*  
*Luca cap*  
*1. V. 71.*

*Brev. Rom.*  
*man. L. 2.*  
*Verf. 1.*  
( 18 )

*Diocletiano*  
*jussit man*  
*dium cam*  
*pum ad ar*  
*borem liga*  
*ri, & à mi*  
*nitibus sag*  
*is.*

*F. Claudius*  
*à Rota leg.*  
*Sanct. fol*  
*21.*

*Ovidius*  
*Lib. 1.*  
*Pont.*

festò , que avia despues de causar quebrátos por su-  
 rreíto à todos sus afectos, indicandolo así el *prime-*  
*ro*, y *ultimo numero* del referido año, como lo proba-  
 rè, cumpliendo se en esto, lo que dice el Espiritu Sã-  
 to, que apenas se tocan los bienes terrenos, quando  
 se encuentran con el dolor, y el quebranto. ( 19 )

( 19 )  
*Risus dolo-*  
*re miscabi-*  
*tur, & w-*  
*tristitia gau-*  
*lij luctus*  
*occupat.*  
*Proverbi-*  
*orum. cap.*  
*14. V. 13.*

( 20 )  
*Ve filios*  
*meos Cha-*  
*ristimos.*  
*Nũ*  
*in Christo*  
*Jesu ego*  
*vos genui,*  
*D. Pauli.*  
*Epist. 1. U.*  
*4. ad Co-*  
*rin.*

( 21 )  
*Dilectus*  
*meus car-*  
*issimus & ru-*  
*bicundus.*  
*Cãtic cap.*  
*5. V. 10.*

II Fuè el mes de Mayo consagrado segun los  
 Fastos Romanes à los Grandes , y Mayores Princi-  
 pes. *Majus à majoribus diëtus*. Nació del referido  
 mes à los 31. dias para el Cielo (aunque muchos si-  
 glos antes) la *Castissima Virgen Santa Petronila*, *Hija*  
*legitima de N. Apostol Padre Sr. S. Pedro*, y siendo el  
 Nacimiento de *U. Emi.* en tal dia, nos profetizó, q̄  
 en lo Espiritual, y Mystico avia de ser tan inmedia-  
 to Hijo del Principe de la Iglesia, y sus Verdaderos  
 Vicarios, y Successores los Summos Pontifices, ob-  
 teniendo la *Sacra Purpura del Cardinalicio Colegio*, asñã-  
 zando en este sentido mi pensamiento el *Escogido*  
*Uaso de Eleccion S. Pablo* (20) escribiendo à los de *Co-*  
*rinto*. Y q̄ avia de ser el *Esposo Electo*, q̄ avia de tener  
 esta *Iglesia Hispalense* vestido, y adornado cõ la *Ru-*  
*hicunda Purpura*, y *Blanco Pãlio*, segun la *Esposa Sã-*  
*ta en vocatãres* (21) recordandolo asimismo, el ser  
 de *U. Emi.* Titular en su Capelo *S. Adrian Martyr* cu-  
 ya *Iglesia en essa Corte es Conventõ del Orden de Maria Sã-*  
*tissima de las Mercedes*, quien entre sus *santissimos hijos*  
*Redemptores* tiene vn *San Ramon Nonnato*, *Español*  
 vestido de *Blanco Abito*, y del *Roxo Capelo*.

12 Fuè ( como ya dixè ) del Natal de *V. Emi.*

el Año el de 1664. en cuyos 4. numeros descubro en los dos internos su Edad, que son 66. años, en los que mayores auge, y con salud muy perfecta sean tan dilatados, que no tenga numeros el guarismo todo, para contarlos; y le excedan à los del Phenix, y en los externos, q̄ son el uno, y el quatro, nos vaticinò, que juntos son 14. nuestro mayor desconsuelo, pues son los que el Patriarcha Jacob pretendiò, y suspirò por su amada Rachel, (22) y quasi los mismos, que España toda llora, y sentirà para siempre sin consuelo la falta de V. Emi.

13 Nascieron en este Español Reyno el referido Orden Mercenario, y su Cardinalicio Hijo S. Ramon (segun referi) con que fuè Purpura Hispanica, y tambiè V. Emi. fuè, y es Cardenal Español, pues citaba exerciendo el empleo de Primer Ministro, y por semejantes Honores hace Natural de un Reyno la Ley VES. Al que lo obtiene, cuyo Capelo le alcanzaron N. Catholicos Srs. Reyes, de quienes su Serenissimo Hijo Infante Mayor el Señor D. Carlos cumpliò de su Florida edad Tres Lustros en el dia del tercer Sermon de estos, y en el mismo por muerte del Serenissimo Señor D. Antonio Farnesio, heredò su Real Alteza, para Dominarle el Ducado de Parma, en que se contiene ~~Blas...~~ donde le coleque Dios en muy Pacifica Possession.

14 Nasciò para la Iglesia U. Emi. Ilsm. en su creacion Cardinalicia el dia 12. del mes de Julio de 1717. años; y asì el dia, como el mes nos anunciaron el Principe Purpureo, que daba el Summo Pontifical Sacro Colegio, por que el numero 12. segùn

(22)  
Servitio  
Jacob pro  
Rachel septem annis  
serviens  
apud eum  
septem annis alijs.  
Genesis.  
cap. 29.  
V.V. 204  
& 30.  
Imper.  
Romani  
de Incolis  
Glosa  
Nasci  
Res  
20.  
1716.  
Murio el  
Antecessor.  
Duque en  
20. de Enero  
de 1734  
años.

Duplicatio  
rio (penu-  
mensiolet  
in scriptu  
universi-  
tas desig-  
nari.

Venerab.  
Beda super  
cap. 19. S.  
Matth.

( 24 )  
Sanctus  
Damasus.  
Oppidum  
magnum,  
& relatio-  
ne dignum,  
quod alij

Matritium  
vocant: Si-  
mus perite,  
aut parum,  
caute. forte  
aliquid po-  
sit non est,  
cuius mari  
cupimus a-  
te.

R. P. An-  
ton. Qui-  
tana Due-  
ñas. Sanct.  
Hispal. &  
Toleti. fo-  
lijs 6. &  
368. Div.  
Hyer. epif.  
ad Div. Da-  
masum.

el Venerable Beda, (23) es vniversal, y este de meritos  
es alla muy completo en su *Emi. Persona*, y al mes  
en obsequio de *Julio Cesar* llamaron *Julio*, y si fuè  
primero el citado *Emperador*, *Ministro del Gran Do-  
natio Romano*, tambien fuè en tal Empleo *Uissageren-  
te immediato de N. Catholicos Monarcas U. Excelencia  
siempre Eminentissima.*

15 Ceso yà pidiendo ( Señor ) perdon de mis  
gravissimos defectos, por lo dilatado, y rustico de  
esta Dedicatoria, y serà vsurpando las voces, con q̄  
lo hacia en sus *Escritos*, pidiendo en ellos le corri-  
giesse al *Summo Pontifice*, *Natural de Madrid S. Dama-  
so*, el *Doctor Maximo*, y *Purpura de Belem S. Geronymo*;

( 24 ) pues tambien segun evidenciè en el 18. Par-  
rofo. es *V. Emi. Español*, y aviendo exercido su *Min-  
isterio en Madrid Corte Hispanica*, y hallarse al pre-  
sente en la *Romana Corte con el Cardinalicio Minis-  
terio tan immediato al Pontifice Maximo.*

16 Prediqué ( Señor ) en 4. de Febrero de 1717.  
años otro *Sermon Vespertino* del *Glorioso S. Martyr*  
en su *Hermita à los Estudiantes*, el qual quise dedi-  
car, y tengo hecha la *Dedicatoria para V. Emi.* y aun-  
cuere *reaprimió*, luego me retractè del intento; por  
hallarme *Ordenado de Menores*, y no ser el *Auditorio* de  
las circunstancias, que fuè como tan *Ilustrissimo*, y  
*Nobilissimo* el de los presentes, que tan cordial, y tan  
antiguo es el afecto, que le professa mi *rendida vene-  
racion*, hablando con toda *verdad*, *Christiana*, y *Catholi-  
camente*, si me hallàra en posibilidad, fuera el por-  
ta

rador, y *Flexis genibus*, los pusiera en sus *Venerandas*,  
y *Eminentissimas Manos*.

17 Hechè la Clave (Señor) aprobando mi deter-  
minacion, en consagrar à su Patrocinio estos Tres  
Panegyricos, por sus Grandes Meritos nunca bastan-  
temente ponderados, por que embargan las mas  
Eruditas Plumas de todos los siglos para sus Elo-  
gios, y afsi mejor que yo, con las dulcissimas voces  
del suave Clarin de la Fama, solo sabrà anunciarlos,  
y preconizarlos *mi Amado Melifluo Doctor S. Bernar-*  
*do*, y serà, no vulgarizando sus Eruditissimas Clau-  
fulas, en las que hablando con el *Summo Pontifice Eu-*  
*genio III.* le dice, como ha de ser el Cardenal, que  
Create, y en ellas parece que hablò immediatamen-  
te con *N. Santissimo Padre, y Sr. Clemente XI.* en la  
Creacion de *V. Emi.* para el Sacro Colegio; pero an-  
tes de referirlas (me atreverè) atendiendo, que Chris-  
to N. Sr. nos manda, que pidamos busquemos, y  
llamemos, que nos darà, y abrirà, y hallaremos sus  
Puertas (25) à suplicarle con el mayor rendimien-  
to, pues son Tres los Sermones, *una ternaria peti-*  
*cion, y serà Mystica, y Espiritual:* y es que solicite su  
*Eminentissimo Empeño la Renovatoria de una Casa, que*  
*tiene N. Hermita concedida en el año decimo del Pontifi-*  
*ficado del Sr. Clemente VIII.* que es el de 1602. ga-  
nada en juicio contradictorio; para que nunca pue-  
da ser *Beneficio Ecclesiastico, y sacarnos otra nueva Bu-*  
*la, por medio de la qual esta Santa Casa sea Iglesia agre-*  
*gada à la del Santo Martyr en Catacumbas,* y gozen los

(25)

*Petite dabitur*

*bis: querite, & in-*

*venietis,*

*pulsate, & aperietur vobis.*

*Matth. cap. 7. V.*

*7. El Eminen-*

*tissimo Señor Don*

*Hypolito*

*Idobran-*

*co, Natural de Flo-*

*rencia, en-*

*trò en el Pò-*

*tificado en*

*30 de Enero*

*de 1506*

*años se la-*

*mò C. m. e-*

*te C. de 60*

*13. años:*

*1. mes, y 4*

*dias, porque*

*falleció en*

*3. de Mar-*

*zo de 1605*

*años.*

*Apud His-*

*toriam Pò-*

*tific*

*Eic.*

Fieles todos en esta Ciudad *tan grandes tesoros de Indulgencias, y jubileos* : y vltimamente postrado pecho por tierra suplico, que alcance *para toda la Iglesia Catholica, que de aquella Gran Huespeda de Christo, Primera Fundadora de Virginales Monasterios.* (Despues de Maria Santissima) que convirtio à su Hermana Santa Maria Magdalena à Dios, *Mi Señora Santa Marta sea su Oficio de Rito Doble.*

S. BERNARDVS. LIBRO II. DE CONSIDERATIONE.

**A**D Eugenium Tertium Papa III. *Talem Cardinalem elige, qui sit in iudicio reclus, in Consilio providus, in agendo strenuus, in loquendo modestus, in aduersitate securus, in prosperitate devotus, in zelo sobrius, in misericordia non remissus, in otio non ociosus, in convivio non effusus, in cura rei familiaris non anxius, aliene non cupidus, suę non prodigus, & vbi que in omnibus circumspiciens.*

N. Sr. Prospero à V. Eminencia, como le pido todos los dias en el Santo Sacrificio de la Misa. Sevilla, y Febrero 3. de 1731. años. Excelentissimo Ilustrissimo Reverendissimo, y Eminentissimo Señor B. L. Sag. Purpura, y Venerandas Manos Ilustrissimas de U. Eminencia.

Vn minimo de todos sus Capellanes

Doct. Don Pedro Esteban y Morales.

APROBACION DEL SEÑOR DOCT. D. IVAN  
Francisco Bernardo y Gordillo de Escarchoni,  
Prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana,  
y Patriarchal de Sevilla.

HE visto de comission del Sr. Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado, &c. los tres Sermones Panegyricos, que en la Hermita del Glorioso Martyr Señor San Sebastian, extra muros de esta dicha Ciudad, predicò à los Ilustrisimos, y Nobilisimos Cabildos de ella el Doctor Don Pedro Esteban y Morales, Presbytero; y quando no huviera tenido el gusto de oirlo, habiendo logrado la diversion de leerlos, huviera conocido su dueño, teniendo por muy cierta, y afianzada la erudiccion, ingenio, y perfundidad, que estila. Circunstancias para la prensa, segun Sr. S. Ambrosio, escribiendo à Constantio: *Sint ergo sermones hic proflui, sint puri, & dilucide, ut morali disputatione suavitatem infundas populorum auribus, & gratia verborum tuorum plebem de mulceas, ut volens quo ducis sequatur. Flugeat sermonum tuorum. Manifestatio intellectus coruscet, & eloquium tuum atqui tractus non indigeat assertionem; sed ut sermo tuus velut armis suis seu ipse tueatur.* No es pequeña calificacion de esta verdad, la que estos Sermones ofrece; pues con brevedad tanta compone tan adelantado, y peregrino discurrir, que es lo que dixo Sr. S. Augustin del Psalmo 128. *Si verba ejus consideres brevis est, si sententias apendas magnus est.* No hallo en todos sus discursos q̄ césuras; pues todos ellos

D. Amb. c. 44

D. Aug. hic

son doctos, piadosos, y curiosos: doctos por lo grãde del  
assumpto; piadosos por intimarse con tanto afecto; cu-  
riosos, por discurrir con novedad tanta en tan superior  
materia; pues apenas se encontraràn escritas sus difi-  
cultades, hasta que sus resoluciones se vean impressas,  
y llegará su erudiccion à alumbrar à los estraños; pues  
tienen estos Sermones lo que advitrió Sr. S. Augustin  
à Setoes Christiano: *Quæ dicunt probanda sunt per  
scripturas, & pulchræ dicendo.* Eloquencia para el  
guito, y Doctrina para el provecho. Y en sus concep-  
tos toda industria sabia para el fervor, cumpliendo  
assi con lo que el citado Padre Señor San Augustin  
dice: *Sit & Sermo Dei, & sic debet esse fidelibus:  
Tamquam picci damus. tunc capit, quando capit, nec  
sit injuria illis, qui capiuntur, ad salutem quippe non  
ad perniciem capiuntur.* Conque en ellos hallará el  
Docto, que imitar, el entendido, que seguir, y todos  
que admirar; y nada que desdiga de la mas sana Doc-  
trina de los Santos Padres. Este es mi parecer, sal-  
vo, &c, Sevilla, y Abril 13, de 1731. años.

D. Aug. tom. 3.  
lib. 4. cap. 50.

Idem tom. 9. Ser.  
Dom. quod asser  
sup. Ioann.

Dr. D. Juan Bernardo y Gordillo  
de Escarboni,

# LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR.

**E**L Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Cañonigo de esta Santa Patriarchal, y Metropolitana Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente doy licencia, para que se puedan imprimir, è impriman tres Sermones del *Glorioso Martyr Señor San Sebastian*, predicados à los dos Ilustrísimos, y Nobilísimos Cabildos, en su Hermita *extra muros* de dicha Ciudad, en los años de 1726. 728. 731. por el *Doctor Don Pedro Esteban y Morales, Presbytero*, atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, de que ha dado su Censura el Señor Doctor Don Juan Francisco Bernardo y Gordillo de Escarchoni, Prevendado de esta dicha Santa Iglesia Cathedral, con tal, que en ellos se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla en 14. de Abril de 1731 años.

Doct. D. Antonio Fernandez  
Raxo.

Por mandado del Sr Provisor,  
Juan Breton Muñoz,  
Not. May.

CEN-

**ENSVR. A DEL SEÑOR D. ANTONIO JO-**  
*seph Lopez de Ameznita y Cañadas, Doctor*  
*Theologo del Claustro de la Vniuersidad de esta Ciu-*  
*dad, Opositor à las Cathedras de Theologia de Pri-*  
*ma, y Visperas. Cathedratico en propiedad de Theo-*  
*logia de dicha Vniuersidad, Opositor à la Canogia*  
*Magistral de esta Santa Patriarchal Iglesia, Cura,*  
*y Beneficiado por Oposicion de la Parroquial de Se-*  
*ñor S. Roque, extra muros de esta Ciudad.*

**P**OR Comision del Señor Licenciado Don Gerony-  
mo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la  
Santa Iglesia Apostolica del Glorioso Patron de España  
Señor Santiago, del Consejo de su Magestad, su Inquisi-  
dor Fiscal, por el Tribunal del Sto. Oficio de la Inquificion  
de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias  
de ella, y su Reynado, &c. He logrado leer los tres Pa-  
negyricos Sermones, predicados en la Hermita del Mar-  
tyr Glorioso S. Sebastian, extra muros de esta Ciudad, por  
el Doct. D. Pedro Esteban y Morales, Presbytero, à los dos  
Ilmos. y Nobilissimos Cabildos de ella, en el cumplimien-  
to de su annual Voto, que hicieron al Santo el año pas-  
sado de 1649. Y atendiendo à sus clausulas, mirando sus  
conceptos, y admirado la tierna devocion de sus assump-  
tos, hallo, q̄ mas deben de ser censores, que censurados;  
pues el Orador de ellos, huyèdo de la Censura de S. Pablo,  
escribiendo à Thimotheo, evita fabulas, imperceptibles  
terminos, y argumentos fertiles, y arreglado al documen-  
to del Apostol, predica, no con afectaciones de Orador  
humano, sino con fervor de Predicador Apostolico: *Erit*  
*enim tempus, cum sanam doctrinam non sustinebunt::: ad fabulas*  
*autem conuertentur; tu vero vigilia, in omnibus laboras; opus fac*  
*Evangelistæ;* porque el Emplèo de Orador Sagrado no se  
llega à llenar à menos costa: *Ministerium tuum imple.*  
Quien leyere estos Sermones, quedará totalmente  
aprovechado; porque son en la Escripura abundantes, en  
las noticias fertiles, en las voces autorizados, en autho-  
rida:

ridades copiosos, y de fervor Santo llenos. Ellos mismos están gritando, y dando à conocer su Author, pudiendo decir de èl lo que de la Esposa Santa los Cantares: *Eloquium tuum dulce*, que son dulces sus Sermones; y aunque lo seràn mucho para quien los logran ver impresos, mucho mas lo han sido para quien los oyò animados de su devocion fervorosa; pues en su viva voz, è interior fervor consiste lo mas melifluo: *Omnis gloria ejus ab intus.*

Mucho me detuviera cambiando en elogios la Censura, sino me hiciera el cargo, de que no soy ahora Panegyrista del Author, sino Censor, aunque indigno de esta Obra, y ella misma es el mejor Panegyris de su Author; porque si à Christo quien le daba à conocer eran sus hechos: *Opera Quae ego fatio, hæc testimonium perhibent de me.* Es tan imitador de este Maestro el Author de esta Obra, que ella lo dà con su evidencia à conocer.

Y si en Thesalia colocò la antiguedad, dice Lavelo, dos Rosceras Estatuas, una de Alexandro Magno, y otra de Homero: y miràdo la de Homero à la del grande Alexandro, con el dedo la llave echaba à sus labios, blasfomando de estàr muda en su presencia, como q̄ con el silencio persuadia, q̄ los hechos de Alexandro ni un Homero pudiera bien decirlo; porque eran tan gigantes, que solo Alexandro Magno pudiera declararlos: *Quasi significaret. Tot. tantaque fuisse excellentissima gesta Alexandri, ut ad ea conscribendo, & pro dignitate laudanda, non fore me. Homerus aptus & sufficiens.* Y no siendo yo Homero, y excediendo esta Obra por intelectual, y tan Christiana à las mayores proezas de Alexandro, es preciso, que emmudezca mi rudeza; pues le sirviera de injuria ageno aplauso. Solo si, digo, que no contienen estos tres Sermones cosa alguna, que se oponga, ò desdiga à la sana Doctrina de Santos Padres, y buenas costumbres, por lo que merece la licencia para la Estampa. Este es mi parecer, salvo, &c. Sevilla, y Abril 15. de 1731. años.

Doct. D. Antonio Joseph Lopez  
de Amezquita y Cañadas.

LICEN:

Cant. 4. 32

Psal. 44. 14

Joan. 10. 25

Francisc. Labell  
tom. 2. des. Joan.  
Baptist. p. 2. fol.  
339. col. 1. apud  
Paulet. Serm.  
omn. Sacer.

# LICENCIA DEL SEÑOR JVEZ.

**E**L Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canoni-  
go de la Santa Iglesia de Señor Santiago de Galicia, del  
Consejo de su Magestad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del  
Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Supe-  
rintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado:  
Doy Licencia para que por una vez se puedan imprimir, e imprimi-  
ran tres Sermones, que del *Glorioso Martyr Señor S. Sebastian*,  
en su Hermita, extra muros de esta Ciudad, en los años de 1726.  
728. y 731. afsistiendo por su Voto los dos Ilustrissimos Cabil-  
dos Eclesiastico, y Secular de esta dicha Ciudad, dixo el *Doctor*  
*Don Pedro Esteban y Morales*, Presbytero de ella, atento à no  
contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costum-  
bres. Sobre que de Comission mia ha dado su Censura el *Doctor*  
*Don Antonio Lopez Amezquita y Cañadas*, *Doctor Theologo*  
del Claustro de la Vniversidad de esta Ciudad, Cura Beneficiado  
por Oposicion de la Parroquial de Señor San Roque, con tal, que  
el principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censu-  
ra, y esta Licencia. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo,  
de la Inquisicion de Triana, à 16. dias del mes de Abril de 1731

D. Geronymo Antonio  
J. Barreda y Yebra.

Por su mandado,  
*Matbias Tortolero*,  
Escrib.

SER-

# SERMON PRIMERO.

*Nihil est opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod non scietur. Matth. cap. 10.*

## SALVTACION.



ACRATISSIMO DIOS OMNI-  
potente Padre de las luces, y co-  
mo parece, que veia profetica-  
mente el Coronado, y Penitente  
David en el Psalmo 64. de nuestro  
*Inclyto Heroe Exclarecido Martyr de  
Jesu Christo, y Patrono cõtra la Peste  
Señor S. Sebastian* esta su Festividad,  
y Cultos celebrados en esta su San-

ta Casa, y Hermita, extra muros de nuestra muy Noble, y muy Leal  
Ciudad, y Amada Patria SEVILLA, por estos sus dos dos Ilustrissi-  
mos, y Nobilissimos Cabildos, en cumplimiento del VOTO, que  
ron el año de 1649. que son todas las circunstancias de este pre-  
sente dia.

2. *Te decet Hymnus Deus in Sion: & tibi reddetur votum in Ie-  
rusalem.* Ati, mi Dios, se cumplirá (menos mal lo dirè, se pro-  
curará vèr, si se puede pagar à tus desmedidos beneficios) el  
ofrecido Voto en Jerusalem; y esto serà, dando las gracias à  
vuestra Magestad en el lugar de Sion: Que nuestra Sevilla por  
su Santa Iglesia Metropolitana, Patriarcal sea Jerusalem, se  
prueba, quanto se puede decir, con la firma del Exclarecido Doc-  
tor Hispanico, Nro. Grande Arzobispo, mi siempre venerando y San-  
tissimo ISIDORO. *Isidorus in Nomine Christi Episcopus Ecclesie  
Sanctæ Hierusalem Hispalensis subscripsi.* Y que Sevilla sea tam-  
bien Ciudad otra Jerusalem por su territorio, ambito, y cir-  
cuito, lo Verà probado muy exactamente el curioso en la  
Coronica de la Iniesta por el Piadoso Vera Rosales, comparando-  
la con Jerusalem, Ciudad, que viò San Juan vaxar del Cielo,  
estando en la Infula de Patmos. *Vidi Civitatem Sanctam Ierusa-  
lem novam descendentem de Cælo.*

*Historia de los  
Moneros, Pres-  
byt. Histor. His-  
pal. 1. part. lib.  
2. cap. 21.*

*Apocal. cap. 21.*

3. Ya confidero (Señor) que estará U.S. como tan sabio,

Lic. D. Franci.  
 as Vera Roja  
 les. Presby. Cor.  
 Gen. 6. cap 6.  
 fol. 64. lin. 33.

y discreto, haciendome un fortísimo argumento sobre el *Reddetur votum* diciendo, que le conviene universalmente à qualquiera voto, que se aya de cumplir à Nro. Señor, à Maria Sma. ò à qualquiera Santo, venero el dictamen; pero discurro, fino lo malogra como siempre mi rudeza, que habla absolutamente el citado Monarca para la ocasion presente, pues no consiste un voto, en que se cumpla annualmente, y que sea, quando la permite la commodidad, y posibilidad del tiempo, y esto executandolo sola una vez al año: Sino quando el que se halla beneficiado, corresponde con multiplicados reconocimientos en obsequio del que le favorece, atropellando incommodidades, y trabajos, por mostrarse agradecido à su Ben-hechor, como sucede en este Voto de U. S. à Nro. Santo Patrono, pues ay año, en que se cumple dos veces ( como sucede al presente) y con tal puntualidad, que no se dexa pasar el dia proprio del Santo, consagrandolo con la brevedad, que manda Dios por el Deuteronomio. *Cum votum voveris Domino Deo tuo, non tardabis reddere.* Y expone asì este lugar el Pictaviense Berchorio: *Sic verè charissimi vestra, quæ Deo promissimus cito, & celeriter solvere debemus.* Llevandose este Hispanense Voto las mayores aclamaciones, por cumplirse con tantas circunstancias, pues ha avido año, en que hechos unos mares esos campos, y actualmente lloviendo, vino en un Barco la Diputacion de U. S. à desembarcarse à la misma Puerta de esta Hermita, tolerando tantos incommodos, por celebrar à Nro. Charissimo Patrono en su proprio dia.

4. O, Santissimo, y Gratissimo Voto! quanto parece, que te anunciaba en su busqueda, y amorosas ansias la *Esposa en Cantares*, que dexa su casa, y su lecho, anda molestandose por las calles de la Ciudad, y sale al campo à corresponder à los favores, y beneficios de su *Amado Esposo*: diciendo, que no apagaran su devocion ardiente las aguas, ni los rios todos borrratan su agradecimiento: *In lectulo meo, per rivos, & plateas, cum pertransissem eos, in veni: Aqua multa non putuerunt extinguere charitatem, nec flumina obruent illum.* Y al ver yo tan exacto cumplimiento en este Voto, dirè, ò contare con la mas bien templada *Lyra*, que en esta *Sevillana Jerusalem* se cumple verdadera, y efficacissima con lo que se promete à Dios: *Quia ibi adducebantur verè ea, quæ Domino obligabantur.* Y que en ella se saben pagar promessas, como en Ciudad, que eligiò su Magestad para si, segun la Glosa de Menochio: *Tibi*

Deuteronomio,  
 cap. 23. v. 21.

Petrus Berchor.  
 tom. 3. fol. 87.

Cantic. capitib.  
 3. & 8. vv. 1.  
 4. & 7.

Lyra ibi.

*persolvuntur vota in Ierusalem Civitate quam eligisti.*

5. O, Iglesia Santa! el merecido elogio en tu alabanza lo cantò elegantísimamente el Ilmo. *Arzobispo de Santa Cruz Metropolitano de Armenia*. viendo lo magestuoso, y puntual de tu Cuito: *Si Deus in mundo laudatur, hic verè laudatur?* O, Ciudad de Dios! el Coronado Profeta sea quien por tu piedad, zelo, y devocion te ponga el merecido mote con la musica de su Psalterio, viendo lo agradecida, que sirves à su Divina Magestad: *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Civitate Dei nra i. Reddetur verum in Ierusalem. Isidorus in Nomine Christi Episcopus Ecclesie Sancte Ierusalem Hispalensis subscripsi. Vidi Civitatem Sanctum Ierusalem novam ascendentem de Cælo.*

6. Sabido ya (Señor) donde se ofreció el citado Voto, veamos aora el lugar, en que se cumple, que sino me engaño, verificarà *David* mi pensamiento, de ser en esta Hermita, con la siguiente clausula del referido Thema: *Te decet Hymnus Deus in sion.* A ti, mi Dios, se daràn las gracias en Sion: Llegan el *Pistaviense Bercorio* en sus *Morales*; y *Mario de Calacio* en las *Concordancias de la Biblia Maxima* à exponer este lugar con estas voces: *Sion, que est locus devotionis, defensionis, Castrum, & fortalitium Civitatis: Interpretatur tumulus.* Sion, que significa, y quiere decir: Lugar de devocion, de defenza, Castillo, y Real-  
Ciudad, y sitio donde estàn enterrados muchos muertos.

7. Al primer passo se ofrece un reparo urgentísimo, y es, que qualquiera Iglesia es lugar de devocion; luego no es proprio de esta, respondo à la ilacion, que universalmente hablando es verdad; pero no expecificamente, porque segun las nosciones, unas Iglesias son llamadas *Cathedrales*, otras *Colegiales*, *Parroquias*, *Conventos*, *Iglesias de Hospitales*, y *Monasterios*; pero Santuarios, ò Lugares de devocion, rigorosísimamente solo son llamados las *Hermitas*, como es esta, *Vnica* entre todos los Templos de esta Ciudad, que por Voto, ò por obligacion visitan U. S. ya fraternalmente como aora, ò reparados en el discurso todo del año, con que parece, dexo bastantemente satisfecho el reparo: *Locus devotionis*. Siendo asimismo lugar de nuestra mayor defenza: *Defensionis*. Pues veneramos en ella à *Nro. Charissimo Patron. y Martyr S. Sebastian*, quien con su Proteccion maxima ha conseguido con Christo, que no vuelva su Magestad à castigarlos con el cruel azote de la Peste por espacio de 78. años, que contamos con el presente.

8. Si recurrimos à los principios de esta Sta. Hermita, la

*Este Prelado vió la Iglesia en el Triduo de Corpus, que se pone al muy magestuoso aparato, qen las Fiestas del Corpus, y Concepcion.*

*Psal. 47. v. 11.*

*Petrus Bercor: tom. 3. fol. 331. & 332.*

*Marius de Calacio, tom. 4. de S. Sebastiani Habr. in Concord. Biblia Maxima.*

S. S. S.

Alphonfus  
de dilla. Abb.  
Mayon Benefi-  
catorū Hispani-  
ensium in sup.  
manuscripto.

D. Vidiscus de  
Cuniga. Fques  
Sarraceni Jacobi.  
Annalibus  
Hespalis. fol. 5.  
S. 6. lin. 7. & 8.

Iosepho de Be-  
llo Judaico.

brev. Romano.  
Le 7. 1. 7. 2.

Ecclesia Incom-  
munius Ma-  
ris 1. ex Hymno  
ad vespas.

Empezò este Ju-  
bileo el dia del  
Santo de 1726.  
años.

hallarèmos tambien ser lugar de Castillo, Fortaleza, y Real de Milicia, ò Exercito, para conquistar la Ciudad: *Castrum, & Fortalitium Civitatis*. Pues dice el *Erudito Abad Mayor*, y *Licenciado Alonso Sanchez Gordillo*, que el mismo sitio numero, que ocupa este Santuario fue habitacion de la *Nacion Genovesa*, y que en el *Justo Asedio*, y *Conquista de Nra. Sevilla*, consiguiendo y ganando terreno *Nro. Invictissimo Rey*, y *Redemptor de las Españas S. Fernando*, llegò aqui, colocando en ella *Maria Sma. de los Reyes*, y asimismo su *Real Trono*, *Tienda*, ò *Pavellon*; y juntamente acampò su *Exercito*, haciendo *Realde Campaña* desde este *Sion Heremitico* en toda esta llanada hasta el *Rio Guadalquivid*, como refiere el *Nobilissimo Caballero de Santiago D. Diego de Zuñiga*. Al modo que executò el *Santo Rey David*, quando tomò por fuerzas de *Armas el Alcazar de Sion*, que puso en el del *Testamento el Arca*, que representaba à *Maria Sma*. Quien asistió en el proprio lugar, quando vivia en este mundo; siendo tambien alli donde el *Profeta Rey* puso su *Regio Docel*, y morada, y esquadronò su *Exercito* hasta el *Rio Cedron*, y conquistò la *Santa Ciudad de Jerusalem* del poder de los *Jebuceos*, como *Nro. David S. Fernando à Sevilla* del poder de los *Sarracenos*, siendo parte de sus triunfos, el estado en este su *Sion*, extra muros: *Sion, quæ est Castrum, & fortalitium Civitatis*.

9. Advierte el *Sacro Texto*, que se daràn las gracias por medio de un *Hymno*: *Te decet Hymnus Deus in Sion*. Cuya circunstancia tenemos en nuestra *Fiesta*, invocando à Dios como *Premiador*, *Dicha*, y *Corona* de sus *Soldados*, para que por medio de las alabanzas de *Nro. Capitan*, y *Martyr San Sebastian*: *Sebastianus Dux primæ cohortis*. Conceda el perdon de nuestras culpas en el *Hymno*, que causando emulacion à los *Angeles* con su *musica*, entraron *V. S.* cantando por nuestra *Hermita*.

Deus tuorum militum | Laudes canentes Martyris  
Scrs, & corona, premium | Absolve nexu criminis.

Y parece, condesciende muy leberalmente su *Magestad* con nuestra *suplica* por medio de un *Jubileo*, ò *Indulgencia plenaria*, que aora nuevamente nos ha franqueado de los *Tesoros* de su *Iglesia* mediante su *Vice Dios*, y *Summo Pontifice Nro. Smo. Padre*, y *señor Benedicto XIII.* que siglos eternos viva.

10. Llegamos ya (*Celeberrimos Principes*) à la ultima  
vet:

version del texto: *Sion interpretatur tumulus*. En que dice, ser *Sion* lugar, en que están enterrados muchos muertos, y nadie ignora, que en 27. Oslarios, que están dentro de esta Iglesia, y en estas dos cercas contienen veinte y tres mil quatrocientos y quarenta y tres cuerpos defuntos, efectos de la referida Peste, que padeció SEVILLA, de cuyo motivo nació este VOTO. O, Santo Dios! que desfallece el animo, y enmudece la lengua al referir tan fatal año. Jesus nos libre, pues no ay mayor mal, que es aquel que hace retirar de la charidad à los Padres y à los hijos unos de los otros; y que trae consigo la maxima de las desdichas; pues aun la administracion de los Sacramentos se hace con escacèz, y temor, y muchas veces suele faltar. Que seria entonces? Que dice el citado *Zuñiga* (dadme valor; para decirlo mi Jesus dulce Dueño del Alma) que hubo dia de morir dos mil y quinientas personas, falleciendo por todas mas de docientas mil en todo aquel cruel contagio: *Sion quæ est locus devotionis, defensionis castrum, & fortalitium Civitatis. Interpretatur tumulus.*

II. Solo nos queda ya que impetrar la Divina Gracia, el Espiritu Santo, la communica, la intercessio, y las Manos de *Maria Sma.* es el Aquæducto por donde se nos concede, como dice mi *Melisso Doctor S. Bernardo*: Pues, Señora Soberana, de tus Gloriosísimos Mysterios apelo al Primer Instante de tu Concepcion en Gracia. Y de vuestras Imagenes al mas Hermoso, y Devotísimo Simulacro de *Maria mi Señora de la SEDE*, que en el Ara Maxima del Metropolitano, y Patriarchal Templo venera la DEVOCION SEVILLANA, sentada estais, Madra mia, y representando, que sois Reyna, y desde aqui postrado con los mas cordiales afectos guiados del *Paraiso*

*Gabriel*, y con esse Regio Titulo por medio de este

verso Latino invoco así tu muy

Sagrado Patrocinio:

*Quoque magis faveas, nunc flexo poplite dice  
Cum Gabriele tibi, Regia Mater Ave.*

Tablas; y memorias de la Ermita, q̄ refieren los enterados en ella en el Peste del año de 1642.

Fol. 709.  
Relatus *Zuñiga* dicitis *Annab. Hispalis*. S. 4. lin. 38. 39. 40. 56. & 57.

Quod. Serm. N. bil nos habere; voluit Deus nisi per manus *Maria* ria.

NIHIL EST OPERTUM, QVOD NON  
revelabitur: & occultum, quod non scietur.

EX EVANGELISTA, ET CAPITULO IAM  
supra alegatis.

### INTRODUCCION.



ANDA CHRISTO NUESTRO  
Bien à sus Apostoles, y Discipulos, y  
en ellos à todos sus Predicadores, que  
sean breves en sus Oraciones, Platicas,  
y Sermones: *Nolite multi loqui in ora-  
tionibus vestris.*

(Ilustmo. Señor: Señor Nobilissimo.)  
Y obedeciendo yo tan conveniente  
precepto, serè muy breve, reduciendo

mi Oracion à un solo punto, en el qual verè, si puedo pro-  
bar: *Que Nuestro Amado Patron, y Martyr San Sebastian hacia  
milagros como Christo Señor nuestro en abono de su Doctrina, y de su  
Persona, y que convenia asì, para declarar, que agradaba tanto à  
Dios en ocultar, que era Christiano, como otros Martyres en decla-  
rarlo, manifestando su Magestad por tan singular modo las egregias  
virtudes de Sebastian, para que no se ocultassen, sino que revelà-  
ran, y manifestassen à todos los Fieles: Nihil est opertum, quod non  
revelabitur: & occultum, quod non scietur.*

13. Oida ya la propuesta, al punto se ofrece el reparo, co-  
mo si lo entendia asì *San Sebastian* huìa de unos, y otros bie-  
nes? Como no se declaraba por Christiano, y debaxo de el  
Abito Gentil, y Militar escondia la Fè al conocimiento de los  
tyranos, y su persona à la persecucion? Respondo, y assentè-  
mos lo primero, que la Clamyde no hacia agravio alguno, no  
solo à su Fè, pero ni à la fineza de ser verdadero amigo de  
Dios, como se viò en los Christianos, à quienes sustentaba, y  
confortaba en la Ley del Señor, quando estaban en las pris-  
siones: *Christianos, quorum fidem clam colebat, opera, & facultatibus adjuvabat.*

14. O, Santa discreccion de mi *Sebastian*, quanto sirves  
ocultamente à su Magestad! Corrobore este suceso de tu  
grande Fè otro portentoso milagro; pues antes de que tena-  
ni-

Matth. cap. 6.  
7.7.

Brev. Romano.  
Ier. 1. 7. 2.

nifestaras deláre del Emperador Diocleciano, hiciste evidencia de esta verdad. Seis años antes havia enmudecido una Noble Matrona Romana, llamada Zoe, muger del *Consul Nicoftrato*: Pero esta aunque era muda, oia bien, y aficionada de la Doctrina de *San Sebastian*, pedia por señas el *Baptismo*, y mostraba pena de no poderlo pedir con la boca, y decir lo que sentia. Y al punto el Santo Glorioso hincado de rodillas, levantadas las manos al Cielo profirió estas amorosísimas palabras, que refieren *Surio*, y el *Oficio Jerosolimitano*, que commueven à ternísimas devocion, a creer en Dios firmísimamente, y a tener una humildad profundísima: *Si ego verus Christi servus sum, & si vera sunt omnia, quæ hæc mulier ex ore meo audivit, & credidit, aperiat os ejus, qui aperuit os Zachariae Propheta.* Si yo soy verdadero siervo de Christo, y son verdades tuyas, las que he dicho, y ha creído esta muger, abra su boca, y dèle habla el Señor, que se la dió à su *Profeta Zacharias*. Con esto hizo la señal de la Cruz en la boca de la muger, y al punto habló por la Oracion de nuestro Santo Martyr, como dicen el *Oficio*, y *Author* ya citados. *Ad hanc vocem Christi Martyris Sebastiani illicò apertum est os uxoris Nicoftrati: Zoe vocem, quam amisrat, ejus oratione recuperavit.*

15. Dos cosas probò igualmente con este prodigio: La una que era verdadero siervo de Jesu-Christo: La otra, que era Doctrina del Cielo la que predicaba; y siendo lo que decía verdad *Evangelica*, quizo Dios dár allí el mismo testimonio a la Santidad del Bendito Martyr, que a su Celestial Predicacion, como lo manifestó su Magestad por boca de la misma Zoe, que dixo al Santo de esta fuerte: *O, Sebastian! Bendito tu eres, y tu Doctrina es Gloriosa: Zoe uxor Nicoftrati. dixit Beato Sebastiano. Beatus es tu, & benedictus sermo oris tui.* Fue este milagro el mas parecido a los de Christo Jesus, que jamás hizo Santo alguno; porque todos los hacian en confirmacion de lo que predicaban; pero su Divina Magestad, no solo en confirmacion de su Doctrina, sino tambien en abono de su Persona, y así darè la prueba de todo en un texto.

16. *Vt sciatis, quia filius hominis, habet potestatem in terra dimittendi peccata tunc ait paralitico: surge.* Havian dicho, que *flaseñaba* Christo, por quanto havia perdonado los pecados al enfermo, lo qual no puede hacer sino solo Dios. Pues para que veais lo que soy (dice Nro. Señor) levántate, tullido, toma

*Laurent. Surius:  
Vita Sti. Sebast.*

*Et Offic. Jeroso-  
lim. apud Brev.  
Carm. Antiph.  
2. de Laudibus.*

*Prædicto. Offic.  
Antiph. 3. in  
Laudibus.  
Et Brev. Rom.*

*Eodem ter. fol.  
Laud. 4. in  
Antiph.*

*Marci. cap. 2.  
vv. 10. & 11.*

En el lecho acuestas, y vete à tu casa ; y así lo hizo. Bien está todo esto, porque toda la Doctrina Evangelica se funda sobre la Fè, de que Christo es Dios: y así convenia confirmar juntamente lo uno, y lo otro: Pero què dependencia tiene la Doctrina, que predicaba *Sebastian*, de la Santidad de su Persona, para q̄ se prueben ambas cosas con el mismo milagro? Ninguna; pero en esto està el favor, que se haga con el Santo, solo al fin de autorizarle, lo que se hizo con la *Persona del Salvador Jesus*, à fin de establecer la Fè. No fuera esto tanto, si lo hubiera hecho Dios, sin que ello naciera de *Sebastian*; pero que salga del proprio Santo, el querer abonar su Persona por los mismos pasos, que Christo abonò la fuya, y que salga bien de ello, esto es dignissimo de toda admiracion; pero, què nos admiramos, si operaba, y hacia *Sebastian* estos portentos, fundado en una profundissima humildad, y esta la premia Dios à sus escogidos con tales galardones, disponiendo su *Divina Magestad*, que por la boca no de los que maman, ni menos de los muchachos tuviesen sus condignas alabanzas las virtudes de *Sebastian*, como dice *David*, hablando de *Christo*, y se cumplió su Profecia, entrando triunfantes en *Jerusalem* el Divino Dueño. *Ex ore infantium, & lactentium perfecisti laudem. Pueri Hebræorum clamabant dicentes: Hosanna filio David benedictus, qui venit in nomine Domini.* Sino de la boca de los mudos, para que se vea, quanto aprecia Nuestro Señor los Apostolicos hechos del Glorioso Martyr, pues que un niño del pecho hable, admira: como sucedió con *San Felipe Benicio*, que habló de cinco meses de edad, y *Domilia* niña de tres meses, que habló en Lisboa de Portugal en el dia que se Concibió *Maria Sma. Nra. Señora.* Pero segun el orden de la naturaleza no tienen privada el habla, mas que hable una muda, ò un mudo, à quienes absolutamēte por lo natural està negado el uso de la lengua, esso es lo dignissimo de llevarse todas nuestras admiraciones, y mas quando es en obsequio de *mi Sebastian*, por cuya razon, glosando al Profeta Rey, cantaré así en la presente ocasion, en obsequio, vuelvo à decir, de Nro. Martyr Glorioso. *Ex ore mulieris multa Divi Sebastiani laudes perfecisti.*

17. Parece, que era suficiente grandeza todo lo referido para las alabanzas de Nro. Santo Martyr; mas porque no le tengamos solamente por dichoso en el suceso, sino tambien por prudente en emprenderlo: fue necesario este milagro en abono de su virtud, para que se entendiese, que alguna vez le

*Psalm. 8. v. 3.*

*Matth. cap. 21.*

*v. 9.*

*Vix enim quin-  
zum aetatis me-  
sem ingressus,  
hucquam in vo-  
catus sum, & ob-  
i. Vit. de S. Phi-  
lip. Benitii.*

*Act. 1. v. 2.*

*Yliphonè in Lu-  
sitania nascitur  
puella nomine  
Domillia, que*

*cum esset etatem  
menium, dixit  
circumstantibus:  
Maria Imma-  
culata ortus es,  
de qua natus  
erit Christus  
Iesus. Haubert.  
in Cron. ann.*

*1688.*

*surve*

dirve à Dios mejor un amigo fuyo dissimulando, y ocultando-  
te, que si se declarara, y manifestara, quantos enemigos del  
Pueblo de Dios matò David, y quantas veces volvió lleno de  
despojos, entra en el Palacio de Achies; y pregunto yo, cree  
el Rey, que es su amigo, y enemigo capital de los Judios? Si,  
y dixo Achies: muchos males ha hecho este à los Israelitas,  
me servirè de èl toda la vida: *Multa mala operatus est contra po-  
pulum suum Israel; erit mihi servus sempiternus.*

*Libr. 1. Regum  
cap. 27. v. 12.*

18. Este mismo era el engaño de Diocleciano, viendo à  
San Sebastian con su Morrion, Clamyde, Lanza, y demàs In-  
signias Militares, asistit con tanto gusto à los martyrios de los  
Christianos; à los quales concurrìa, para con dissimulo ani-  
marlos, y que no negàran la Fè de Christo en los tormentos, pa-  
reciendo entonces, que asistia à persuadirlos, que idolatràran,  
obedeciendo los mādatos del Emperador, y alli los exhorta, y  
anima, aconsejandoles, que dexen sus haciendas, familias, y  
vidas, para que consigan la eterna Corona, por cuya causa se  
estuvo oculto Christiano S. Sebastian, temiendo no el perder una  
y mil vidas, q̄ tuviera, por el amor de su Magestad, sino con-  
siderando prudentemente (como decia el Apostol) no fuera,  
que faltandoles, desfallecieran en la Fè los que el Santo havia conver-  
tido à ella con sus milagros, predicacion, y Doctrina, y se perdiera  
aquel Rebaño Catholico, que era su unico, y mayor sentimiento.  
*Ego scio quoniam intrabunt post discessionem meam lupi rapaces in  
vos, & ex vobis ipsis exergent viri loquentes perversa: Vt vidit Se-  
bastianus athlatas Dei immenso certaminis pondere fatigari, dixit: O,  
fortissimi Milites Christi, nolite per misera blandimenta coronas de-  
ponere simpiternas! Y asì procediò nuestro Santo Martyr Pa-  
trono con aquella discreccion, y prudècia, que aquella dicho-  
cissima Madre de los Martyres, y Santissimos Machabeos, enseñò,  
y exhortò à sus amantissimos hijos ocultamente; quando esta-  
ba ciertamente el Tyrano, en que los persuadia, à que idola-  
trassen, y ella le decia à todos, y en particular al uno, que qua-  
si desfallecia en la Fè: Ruegote, hijo mio, que no te asies  
del Martyrio, y que mires à Dios; y esto lo executaba riendose, y  
burlando del Juez: *Inclinata ad illum, irridens crudelem tyra-  
num.**

*Actib. Apost.  
cap. 20. v. 29.  
& 30.*

*offic. Caym.  
3. Nov.*

*Machab. lib. 2.  
cap. 7. v. 27.*

19. O, Martyr Sacratissimo! que ocultando debaxo  
del Abito de Capitan de la Milicia Romana el ser Sol-  
dado de Christo Jesus, servias tan Catholicamente à su Divina  
Magestad, como dice Surio en tu Vida: *Ad hoc tantum sub cla-*

*Laur. Sur. Vil.  
S. Sebast.*

myde terreni imperij, Christum autem tegebat absconditum ut Christianorum animos, quos inter tormenta videbat deficere, confirmaret, & Deo redderet animas, quas diabolus conabatur auferre. Porcuya Santidad tan discreta, Charissimo Martyr, te pondrè el merecido elogio con el ya referido Oficio de Jerusalem, citado del Carmelita: *Sebastianus vir Christianissimus; quem occultabat militaris habitus, & clamydis suæ obumbrabat aspectus. Quem perfuderat Deus gratia, ab omnibus amabatur.*

20. Conclui ya el Panegyrico de Nuestro Santo Patrono, y Martyr **SEBASTIAN**, quedando (Ilustmo. Señor, y Señor Nobilissimo) con el desconsuelo, de no haver cumplido con el assumpto, como es debido, y con U. S. como merecen su gran ciencia, y politica, pero me queda el consuelo grandissimo, que como tan *Precelsos Principes*, sabrán perdonar mis ignorancias, y defectos.

## DEPRECATORIA.

21. **H**Asta aqui llegò mi Oracion, Santo Martyr de mi corazon, mucho puedes con Dios, bien vès lo reverente de estos cultos, el afecto reciproco, y la puntualidad, con que se te consagran, y que si la *Principal Roma*, quando era *Gentilica*, ingrata a tus favores, predicacion, y Doctrina, no parò su malicia, y tyrania, hasta que te puso en un palo cribado todo tu cuerpo de Saetas: *Ad palum alligatum sagittis configi jubet.* No afsi, **SEVILLA**, **SEGUNDA ROMA**, aunque fundada sobre palos, como dice mi *Apasionado Dueño*, *Doctor Hispanico*, y *Padre SAN ISIDORO*.

## HISPALIS.

Pues gratissima à tu ya experimentada, y circuncinca octogenaria *Proteccion contra la Peste*, te rinde estos magestuosos, y solemnissimos aplausos, siendo muchos años ( como este duplicados) y afsi te pide rendida la *continuacion de tu amparo contra el contagio*, y que todos caminèmos, como dice *David* gran Profeta, de *virtute in virtutem*, para que revestidos con la *candidissima Estola de la Gracia*, lleguèmos à gozar la *Inmarcesible Corona de la Gloria*. *Ad quam nos perducat.*

**BEATA TRINITAS PATER, ET FILIUS,**  
**ET SPIRITVS SANCTVS.**

**AMEN.**

**SER:**

In supradicto

Offic. ierof. apud

arm. I. No. 7.

Responzor.

Drey. *Sebastian*,  
Lect. 1. v. ult.

Doct. *Roderic.*  
Caro, lib. 19. &

cap. 9. 1.

2. 11. cogno-  
ine IuliaRo-

ss. Doct. *P.*  
Ibid. lib. 1. v. 1.

cap. 2. *Hispalis*

ver. ad vit. cog-

nomita est, eo

quod in folio  
palustri suffixis  
profunda palis,  
locata sit.

Psal. 83. v. 7.

## SERMON SEGUNDO.

*Nihil est opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod non scietur. Matth. cap. 10.*

## SALVTACION.

22. **E**L CORONADO, Y PROFETA PENITENTE me ofreció en el Psalm. 64. las circunstancias todas deste Voto en la primera ocasión, que prediqué de esta Fiesta; y siguiendo la dulce melodía de su Psalterio para mi tan gustosa, las hallo también

oy en el 75. sino es, que como entonces, y como siempre lo malogra ahora mi rudeza; pero confío lograr feliz éxito en tan grande assumpto, haciendome el cargo de seis indispensables circunstancias, con que la Rethorica Sagrada enseña à los Predicadores Evangelicos, para cuyo efecto ruego al Glorioso S. Cypriano, que sea mi Maestro, pues enseñó esta Arte tan gloriosamente, como dice el Maximo Doctor San Geronymo: *Cyprianus gloriose rhetoricam docuit.* Pero es de advertir (Señor) que para conseguir este intento, será la Salutacion muy larga; porque aqui se viene principalissimamente à predicar del Voto; mas el Sermon será muy corto: y también aseguro, que todo lo procuraré abreviar, quanto sea posible.

23. La primera circunstancia, ó previene esta gloriosa Arte, es, que se tiene de hacer cargo de si mismo el Predicador, quien sea: y habiendo yo hecho muy bastante reflexion en ella, he llegado à conocer, que mi insuficiencia tan notoria se halla oy constituida en el mayor empeño: pues tengo de predicar segunda vez en Athenas de un Theatro tan scientifico, y politico como el de V. S. con cuya consideracion tengo ya evacuado el primer precepto de la Rethorica.

24. Sigue la Sagrada Rethorica en la segunda de sus circunstancias, mandando al Orador, que predique el motivo de la Festividad; y siendolo de la presente aquel Voto, que el año pasado de 1649. se hizo de venir procesionalmente à esta Santa Casa,

*R. P. F. Franc:  
sobre casas in  
serm. Sanctior.*

*Doct. Maxim:  
S. Hier. de scrip:  
tor. Eccl.*

*1. Circunst.  
Hoc est cõcion*

*Circunst. 2.  
Hoc est motiu,  
celebritatis.*

sa, y Hermita de Nuestro Inclyto Patrono, y Martyr San Sebastian, por quien su Divina Magestad librò de la Peste, que padicia à Nuestra muy Noble, muy Leal Ciudad, y amada Patria Sevilla; y por medio de cuyo Protector la ha conservado libre Nuestro Señor de tan cruel castigo por espacio de ochenta años, que se cuentan, incluyendo el citado año, y el presente, habiendo experimentado seis veces el contagio, desde el año de 1248. en que la conquistò Nuestro Inviçtissimo Redemptor, y Rey de las Españas San Fernando, hasta el referido, en que se contaron 401. años, y numerandose ya cerca de un siglo, en que experimentamos proteccion tan favorable por tan singular Patronos; pues dice ahora muy bien David en el citado Psalmo: O, vosotros todos los que os hallarais favorecidos de Dios con un beneficio de tan desmedida grandeza, como es libraros de la Peste, y por espacio de tantos años, ofreced Votos, y pagarlos repetidos à su Divina Magestad en repetidas acciones de gracias, que así lo explica en los sentidos rigurosos de Grammatica, y de sí mismo el texto! *Vovete, & reddite Domino Deo vestro: omnes qui in circuitu ejus affertis munera.* Y me parece, hablando sin passion, de sei hijo de la Patria, que ni David podia desear mayor obsequio hecho à Dios por sus beneficios, ni que se corresponderà mejor à medida de su corazon, que en los presentes cultos se executa, como lo manifiesta lo adornado, y magestuoso de toda esta grande Hermita, y lo lucidissimo de este Theatro.

25. Parece (Señor) que no tengo bien especificado el objeto de estos reverentes cultos, aunque he dicho, que es nuestro Martyr San Sebastian, y siendo la circunstancia tercera, con que la Sagrada Rhetorica me instruye, es forzoso, que satisfaga à ella, en cuya suposicion, digo, que absolutamente huvo de considerar el Penitente Profeta en el contenido Psalmo à nuestro Carissimo Patrono, que de esta solemnidad es el objeto, pues dice así: *Confrigit potentias arcuum, scutum, gladium, & bellum.* Esse Martyr, y Glorioso Patrono, à quien celebran, y consagran, ò por quien cumplen esse Voto los Sevillanos, es San Sebastian, quien le consiguió tantas Batallas, y triunfos en lo profano, y gentil à Diocleciano, y principalmente ganò para Dios tantas almas, sacandolas del poder del Demonio, como uno de los principales Capitanes del Cielo, y del Supremo Emperador Jesu Christo, en cuya Corte entrò como luchador invencible, y lleno de virtudes, por las que

D. Didac. & Zu-  
cob. Ann. Hissp.

Psal. 75. v. 11

3. Circumstant.  
Hoc est sist. ob-  
Fum.

Psal. 75. v. 5.

q̄ fue amado del Romano Emperador (que hasta los Gentiles estiman à los Profetores de ellas) siendo para su Divina Magestad estas la mayor Nobleza: *Dux prima cohortis. Ob generis nobilitatem, & virtutem Diocletiano charus fuit. Dominus fortis in prelio. Dominus virtutum ipse est dux gloriae.* Haviendo sido su cuerpo blanco, que dexaron lleno de flechas\* los infernales Ministros, los que le tuvieron por muerto; pero venció el poder de sus arcos en crudelissimo martyrio de las saetas quedando vivo, para mas, y mas servir, y padecer por el Divino Dueño de nuestras almas: *Ad palum alligatum sagittis configi jubet. Quem omnium opinione mortuum, sed vivum repertum. Confrigit potentias arcuum, scutum, gladium, & bellum.*

26. La Iglesia, ò lugar en que se cumple este Voto, y los que le ofrecieron, y consagran, son las *circunstancias quarta, y quinta*, que pone, y previene al Predicador Evangelico la Rhetorica, y aunque las coloca divididas, oy las contraigo yo unidas; pero veamos primero, y oigamos à David, que con la mayor propiedad, y segun las mas genuinas versiones de Autores, y Santos Padres, nos dà à entender, el ser esta Hermita Santa el lugar en donde V. S. y los que en ella rinden esta accion gratuita de lo magnanimo, y bizarro de sus ilustrisimos, y nobilissimos corazones.

27. Serà Dios conocido en Judèa, y su gran Nombre en Israel: *Notus in Iudæa Deus: in Israel magnum nomen ejus.* Y aqui de mi reparo. Por què en esta Provincia? Y por què de los Israelitas tiene de ser conocida su Magestad Santissima? Ya responde el subseguente verso del Profeta Rey; porque *en Judèa està la Santa Ciudad de Jerusalem su capitul y primada, y en ella el sacro Monte Sion, en donde nuestro Señor hizo las pazes con los hombres, y ellos se reconciliaron con el Divino Dueño. Et factus est in pace locus ejus: Et habitatio ejus in Sion.* A cuyo original corresponden oy todas las circunstancias de estos dos Principes, pues vienen *fraternamente de una Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal Hispalense, y de una Ciudad como SEVILLA, Cabeza de toda España, de quienes tengo ya probado exactissimamente, que son conocidas por Jerusalem en lo material, y mystico de sus fundamentos, segun el Piadoso Vera Rosales, y mi siempre venerando Patron, y Arzobispo S. Isidoro, à esta Hermita, Campestre de Nro. Glorioso Martyr S. Sebastian, de cuya Iglesia tengo verificado tambien, el ser segundo Sion, con las Autoridades del Pictaviense Bercorio, y Mario de Calacio; siendo aqui*

al. 23. 4. 8.  
10.

Brev. Romano.  
Le. 7. 1. 1.

Ibid. 7. 5.

Le. 7. 1. 1.

Circunst. 4.  
& 5. Hoc est  
offerent. vot. &  
Ecclesia in qua  
celebratur.

Psalm. 75. 3. 1.

Ibidem. 7.

SS. D. & P. N.  
Isidor. & Lic.  
Dnus. Erancisc.  
Ver. Ros. Presb.  
& F. Petr. Berc.  
& Marius, &  
sup. fol. 2. & 4.

aquí el lugar en q̄ pidieron misericordia los Sevillanos à Dios, y en donde les concedio, el que cesàra el referido contagio, continuando este beneficio por tantos años, en cuyo reconocimiento se repite en èl esta accion de gracias.

28. Parece (Señor) que anunciaba este dia, y la entrada de V. S. en este Templo de Nro. Santo à dár estas gracias el *Ilustmo. Simon, Capitan de los Machabeos, y todos los Nobilissimos Heroes*, que le acompañaban, quando entraron en el *Sto. Monte Sion*, à dár las tambien à Dios; pues dice el Sagrado Texto, que hicieron su entrada gratuita con palmas, al toque de cãpanas, con sonoros instrumentos, suaves canciones, y dulces hymnos: *Et intraverunt in eam cum laude, & ramis palmarum, & cinnyris, & cymbalis, & hymnis, & canticis*. Siendo en este Sion, oy toda esta festiva, y devota pompa un verdadero retrato del otro, pues vienen U. S. al son, y toque de las campanas de su Metropoli, cuya sonora armonia puede envidiar la mejor musica, entran por las puertas de esta Magnifica Hermita con sonoros, y dulcissimos ècos de instrumentos, cantando el gustosíssimo Hymno.

*Deus tuorum militum*

*Laudes canentes Martyris*

*Sors, & corona premium,*

*Absolve nexu criminis.*

Siendo su musica emulacion de la Gloria, y de los Angelicos y Celestiales Coros de sus Cortesanos Espiritus.

29. Reparo ya, que difieren el Texto Sacro, y las circunstancias de este dia; en que allà Simon, y sus compañeros entraron à dár las gracias con Palmas solamente en las manos, y no con luces: *Cum laude, & ramis palmarum*. Y U. S. no traen palmas sino luces en sus manos, quando dan à Dios estas gracias en este Sion, ò Hermita de Nro. Martyr Patrono *S. Sebastian*; pero buen animo, que todo junto tengo de hallar, sin que falte punto del original en este retrato; y sino atencion: *Entran V. S. todos con palmas en esta Hermita*, pues trae en sus manos el Sr. Prebèdado Diacono el hueso, y Reliquia del brazo del Sto. en quien por equivalencia se refunden, y compendian todas quantas palmas pueden traer entre sî repartidas, pues floreciò en vida, siendo justo, como la palma, segun David: *Iustus ut palma florebit*. Y tambien aun despues de muerto su Sto. Cadaver se elevò, y exaltà al modo, que la palma, pues quando mas la oprime el pezo, entonces mas crece, y mas se escolla, subiendo hasta el Cielo, como cantò de ella el *Doctissimo Andrés de Alciato*.

*Nititur in pondus palma & consurgit in arcum;  
Quod magis, & premitur, hoc magis tollit onus.*

Mandò, Pues, Diocleciano, que Nro. dicho so Martyr fuera arrojado en un lugar inmundo de Roma; para que los Christianos no venerassen su Santo Cuerpo; pero no logtò el infernal ministro su intento; porque apareciendose el Glorioso Capitan de Christo en sueños à Santa Lucina le mandò, que lo enterrasse en lo alto del Monte Catacumbas, à los pies de los Apóstoles N. P. Sr. S. Pedro, y S. Pablo, triunfando siempre como elevadissima palma: *Ejus corpus in cloacam dejectum, Lucina à Sebastiano in finis admonita, ubi esset, & quo loco humari vellet, ad Catacumbas sepelivit ad vestigia Apostolorum Petri & Pauli. Iustus ut palma florebit. Nititur in pondus palma, & consurgit in arcum; quo magis & premitur, hoc magis tollit onus.*

30. Repara ya mi devocion la singularidad de esta Procecion, en que cumplen V. S. su Voto, que vienen con luces, y ad extra de las Procecsiones de la Purificacion de Maria Sma. y de Jesu Christo Sacramentado, à ninguna otra celebran con semejante aparato. en q̄ descubro, q̄ quiere Dios sea celebrado S. Sebastian oy en la tierra por los Principes de ella, quando ya vive en la Gloria à imitacion de la lucida celebracion, que el Cielo le consagrò, viviendo todavia Nro. Sto. en este mundo; pues dice el *Doctissimo è Ilustmo. D. F. Jacobo de Voragine*, que acabando de predicar el Feliz Martyr un Sermon, en q̄ convirtióò innumerables almas para el Emphyreo, al punto baxò de los Alcazares Celestiales un Globo copiosissimo de luces, y lo circunrodò por el espacio de quasi una hora: *Beatus Sebastianus per unam ferè horam splendore nimio de Cælo descendente illuminatus.* Pues conta grese este Voto à Nro. Protector contra el contagio; y para que sea dignamente ofrecido, celebrese en buena hora, y sea con luces.

31. Consta tambien (Señor) del Sacro Texto, que en aquel referido Monte Sion, quando lo conquistò Simon Machabeo, murieron, y se enterraron en èl muchos, que havian perecido de una hambre muy grande: *Esurierunt valde & multi ex eis fame perierunt.* Y se puede discurrir, que quizá sobreniera alguna Peste de semejante causa, por q̄ ha sucedido asimismo muchas veces: y por esta razò de los enterrados alli, le llamó el Varo de Calacio à aquel lugar sepultura: *Sion, interpretatur tumulus.* Y V. S. dàn cumplimiento à su Voto en este Sion de la Hermita de Nro. Santo Martyr, lugar asimismo, en que están

*Brev. Roman.  
Lect. 7. N. 4. Ser.  
Vitt. S. Sebaj.*

*Voragine. D. F.  
S. Sebaj.*

*Macab. libr. 12  
cap. 13. N. 49.*

*Marius. Vt sup.  
fol. 4.*

están sepultados tantos millares de cuerpos, efectos del referido contagio, de quien fue juntamente la causa la cruelissima hambre, que padeció esta Ciudad con lo malevolo del ayre, que la infectò: *Et factus est in pace locus ejus: & habitatio ejus in Sion. Et intraverunt in eam cum laude, & ramis palmarum & cinyris, & cymbalis, & hymnis, & canticis. Iustus ut palma florebit. Nititur in pondus palma, & consurgit in arcum; quo magis & premietur hoc, &c. Ad Catacumbas sepelivit ad vestigia Apostolorum Petri, & Pauli. B. Sebastianus per unam fere horam splendore nimio de Cælo descendente illuminatus est. Esurierunt valde, & multi ex eis fame perierunt. Sion, interpretatur tumulus.*

32. Llegamos à la sexta, y ultima circunstancia de este saluifero exordio, con que me previno la Sagrada Rhetorica, y esta es el tiempo en que se celebra una Festividad, ò se cumple un Voto, por lo qual se hace mas digno de alabanza, y remuneracion, ò menos aceptable en estimacion de Dios, segun el quebranto, trabajo, y mortificacion, que se ofrece à su Magestad en su cumplimiento; por lo qual debe llevarse este todas las aclamaciones humanas, y aceptaciones Divinas: pues se consagra ofrece, y cùple en la estacion mas penosa del año, con los rigores del frio, à los 20. dias del mes de Enero, saliendo V. S. no de la Cathedral Metropoli para una Iglesia dentro de la Ciudad, cuyas calles, con sus casas, pudieran tener algun resguardo, y defenza, sino en medio de un campo, y cerca de una milla de distancia, que hay desde Nra. Sevilla à esta Sta. Hermita, y asì llego à creer piadosamente, que por los meritos de este Voto, cumplido à costa de estas penalidades, nos favorece Nro. Señor, librandonos de la Peste por tantos años, como va contamos: y nos debemos persuadir, que si queremos conseguir beneficios de Dios por medio de S. Sebastian, ha de ser, siguiendo sus passos; pues menospreciò todas las commodidades de este mundo, saliendo de la Ciudad à padecer en medio de un campo el martyrio de las saetas: *Tunc Diocletianus jussit eum in medium campum ligari, & à militibus sagittari.* Y Jesu Christo tambien lo executò asì, mandandonos, que si queremos seguir sus pisadas, dexemos las conveniencias, y tomemos la Cruz de la mortificacion: *Si quis vult post me venire, abneget se metipsum, & tollat Crucem suam, & sequatur me.* Por cuya causa, haviendo tomado sobre sus hombros el Sacrosanto Madero, para satisfacer por nuestras culpas, saliò à padecer fuera de la puerta de la Ciudad, en el Calvario Monte, como dice el Apostol; y asì mereciò alcan-

*Circunst. 6.  
Hoc est Tempus,  
in quo votum  
completur.*

*Voragin. in  
Legenda. Sanctior.  
Vit. S. Sebast.*

*Matth. cap. 16.  
7. 24.*

zarnos el perdon de los pecados , y reconciliarnos con el Eterno Padre, y Dios nuestro: *Propter quod, & Iesus, ut sanctificare per suum sanguinem populum, extra portam passus est.*

*L. Paul. Epist. ad Hebr. cap. 13. v. 12.*

33. *Ist' à N. Martyr Patrono S. Sebastian pintado en el Altar inmediato à la puerta, que se abre el Año Santo en el Templo Vaticano de N. P. Sr. S. Pedro en Roma, y sobre su cabeza tiene este rotulo: Sebastianus Christianus: Sebastian Christiano. Pues preguntanto, como està pintado, que tiene este Lemma? Ahora le dirè, està puesto en una Cruz, y así digase con razon, que Sebastianus Christiano; pues no fue Christiano Catholico, quando vivia en este mundo? Si; pero estuvo algun tiempo occulto: Christianos, quorum fidem clam colebat. Mas luego, que se manifestó Discipulo de Christo, imitandole, en ir à padecer fuera de la Ciudad: *In medium campum ligari. Extra portam passus est.* Desele el renombre de Christiano, y à todos los que siguen-dole, llevaren su Cruz: *Tollat Crucem suam, & sequatur me. Sebastianus Christianus.* Que de essa suerte quedara evidenciado, que los beneficios, y favores de Dios dan en corazones agradecidos, que no los olvidan como los ingratos, sino que los confiesan, y manifiestan: *Nihil est opertum, quod non revelabitur: & occultum, quod non scietur.**

*U. Roman. Act. 1. v. 13*

34. Ahora, Soberana Emperatriz de la tierra, y de los Cie- los Maria Sma. de la SEDE, para que mi improporcion se ele- ve à la desmedida grandeza de tan sublime asumpto, como es el predicar virtuosas maravillas, Apostolicos hechos, y glo- riosísimos premios, con que el *Sacratissimo Numen vuestro Hi- jo Nro. Sr. Jesu Christo* remunerò à Nro. dichosísimo Martyr y Patrono S. Sebastian, interpongo vuestros ruegos, para que me alcance vuestra Magestad con el *Espiritu Santo* la gracia, saludando *vuestra purissima, y castissima belleza* con la

Cancion mas gustosa del Celestial Paranyño  
San Gabriel, que es: *Ave Maria*

*Gratia Plena.*

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

NIHIL EST OPERTUM, QVOD NON  
revelabitur: & occultum, quod non scietur.

IVXTA EVANGELISTA M, ET CAPVT  
jam relatum.

INTRODUCCION.

35. **E**N què confucion tan gustosissima se hallan el dia de  
oy mis potencias, y sentidos (*Ilustro. Señor \* Señor  
Nobilissimo*) preocupado todo mi corto discurso, pues, en la  
muy apetecible Ambrosia de las *exclarecidissimas virtudes de  
Nro. Glorioso Patrono, è Invictissimo Martyr*, y habiendo puesto  
en compañía literaria, y en el alta mar del Golfo de sus Preroga-  
tivas, discurriendo, qual de sus innumerables excelencias  
predicaria para sus merecidos elogios; y acordandome,  
que en la ocasion antecedente dixè, que S. Sebastian *hacia mi-  
lagros como Christo Nro Señor en abono de su Doctrina, y de Persona.*  
Me determinè, y resolvi à poner por defensa, y baluarte con-  
tra el enemigo de ignorancia la *obediencia*, que me puso en es-  
te sitio, sin tener meritos para tan alto emplèo: y juntamente,  
aunque mal Piloto para surcar el *Oceano* de tantos meritos, à  
navegar con el pequeño vagèl de mi rudeza, esperando llevar  
por seguro norte el auxilio del *Divino Dueño*, como David: *Ani-  
mum meum à Domino*: para llegar con acierto al deseado puer-  
to del assumpto, que se me ha encargado para este dia, con-  
fiando, que el Timon, Xarcias, Entenas, y Velas de mis afec-  
tos, y devocion, los gobernará su Divina Magestad, y que assi  
romperàn, y saldràn de los escollos, y tormentas, que puedan  
causarme temor; para cuyo efecto terà la carta de marear, q  
me gobierne un solo, y unico Punto, en que verè, *si pueo pro-  
bar, que Nro. Señor Jesu Christo coronò por Triunfador de sus enemi-  
gos à S. Sebastian*, dandole la *Corona de Martyr antes que muriera*,  
que serà el argumento de mi Sermon en este brevissimo in-  
tervalo de tiempo, que tengo de predicar.

36. Entro desde luego dificultando assi: Por què no ha-  
viendo dado S. Sebastian el alma en el primer martyrio, sino  
en el segundo, la Iglesia Nra. Madre no le pinta muerto à pa-  
los

Discurso del  
Sermón. I. año.

1732.

Psalm. 120. v. 2.

los con las baras de hierro, que fue en el que murió, sino le pone para nuestra compasión, y de Estrina, lleno, y cubierto de saetas: *Eum tandiu virgis cadi imperavit, donec animam Deo redderet. Ad palum alligatum sagittis confugi jubet.* Facil está la respuesta, porque le dexaron por muerto, los que le asfatearon: *Quem omnium opinione mortuum.* Si es, que se pudo engañar el tyrano, en tenerle por muerto, Dios no se dexará engañar? O es por dicha mas facil, en darse el odio por satisfecho para la venganza, que el amor en darse por servido para el galardón?

37. Afianze todo el discurso de la *Sagrada Escripura* un gran Texto: *Quia fecisti hanc rem* (le dice Dios à Abraham) *henedicam tibi.* Porque has muerto à tu hijo Isaac, en obsequio mio: *Non pepercisti filio tuo unigenito propter me.* Yo te llenaré de bienes, y te colmaré de bendiciones. Qué decis, Señor? Aun no ha baxado la mano con el cuchillo, y ya le dais por muerto? Esperad siquiera, à que le dè el primer golpe, le haga la primera herida, y aunque no sea mortal, que à lo menos corra la sangre. Esto hará el odio del tyrano (dice Dios) y no tendrá por muerto à *Sebastian*, hasta ver los arroyos de corales, que las saetas han ido à buscar en su nacimiento en el cuerpo de Nro. Santo Martyr: y verle inclinar la cabeza, perder el color, y el sentido; pero yo menos he de menester, para ser agradecido, que èl para darse por satisfecho.

38. De fuerte (que dice su Magestad) para mi es muy bastante ver à Isaac atado, puesto sobre la leña, y à su Padre Abraham, que empuñò el alfange, para darle por muerto, como si en la realidad lo fuera: *Cumque alligasset Isaac, posuit eum in altare super struem lignorum. Extenditque manum, & arripuit gaudium, ut immolaret filium suum.* Y así con este exemplar apercibid ahora la respuesta, para los que vieren en mis Altarès à *Sebastian* todo lleno de saetas (que como dice Voragine) Catholico Auditorio mio, fueron tan innumerables, que parecia un Erizo, segun lo pusieron los infernales Ministros de Diocleciano: *Qui ita eum sagittis impleverunt, ut quasi ericius videretur.* Pues menos que todo esto es muy suficiente para mi, que luego al punto que le vido atado al palo, y el Soldado, que flechaba el arco, no espere mas, al instante le di por Martyr, y entiendase, que no murió *Sebastian* de las saetas; pero quiero darle la *Corona* antes que muera, para que conozcan, co-

Arct. Román.  
Lect. 1. v. 5. &  
1. Lect. v. 6.

Genes. cap. 22.  
v. 16. & 17.

Ibidem, v. 10.

Voragin. in Legend. Sanctor.  
Vit. S. Sebast.

mo yo premio à los que tan voluntariamente, se exponen à morir por mi, que ni su afecto, ni mi remuneracion se quedan ocultos, ni escondidos, sino que se revelan, y manifiestan: *Nihil est opertum, quod non revelabitur; & occultum, quod non scietur.* Y ahora digo yo, quanto se merece Nro. Sto. Martyr por vencedor glorioso en el tormento de las saetas, el que le cantemos el verso de la Saluracion, poniendole por elogio

Recido de sus victorias con David: *Confregit potentia arcuum.* Pues solo Jesu-Christo por su boca, ò por la del Coronado Profeta, podrá ser digno Panegyrista de sus virtudes.

39. Repara ya ( Señor ) *mi afectuosissima devocion à S. Sebastian,* q̄ se vale Dios Nro. Señor de los mismos medios, para quitarle las saetas à Nro Martyr Patrono, que para librar à Isaac del agudo, y azeradissimo alfange: pues embia su Magestad un Angel allà para librar al innocente Joven, deteniendo por medio de èl à Abraham, para que no descargue el golpe: *Eice Angelus Domini. Dixitque ei, non extendas manum tuam super puerum, neque facias illi quicquam.* Y al Glorioso Santo le quita las flechas otro Angel del Cielo embiado por su Divina Magestad, aunq̄ despues hallandole vivo la Sta. Muger Irene, de parte de noche lo llevò, y curò en su propria casa: *Missit Dominus Angelum suum, qui ex Divi Sebastiani corpore sagittas abstulit. Virum repertum domi suæ curavit.* Y aqui es ahora donde mi cordialissimo afecto mueve una question, preguntando, qual de los *Angelicos Espiritus*, seria el que librò al dichoso Capitan de las agudas flechas? Y deponiendo qualquier dubio, soy de sentir firmisimamente, segun la summa cortedad de mi discurso, que esta alada inteligencia fue el Gloriosissimo Archangel, y Cordudubense contra la Peste Patrono, Sr. S. Rafaël, y sino, atencion, que dos razones darè, ambas seràn eficacissimas, mediante las Autoridades, y Textos, con que corroborarè el pensamiento.

40. La primera es, porque interpretandose el Nombre de este Paranyso Celestial, Medicina de Dios: *Raphael, Medicina Dei.* Y su exercicio, viniendo à este mundo fue el ser Medico, como lo executò con los dos Tobias, Padre, è hijo segun este lo manifiesta: *Tobias dixit patri suo. Me duxit, reduxit sanum, te quoque videre fecit lumen cæli.* Era muy debido, que tan grande, y Glorioso Espiritu aplicaste la Medicina, y à un tan exclarecido Principe de las Virtudes en la tierra: mayormente habiendo de ser tan verdadero imitador del Sto. Archangel, como

Genes. cap. 22.  
v. 11. & 12.

Bre. 2. v. 2

Bibl. Sac. inter-  
pretatione No-  
minum Hebrai-  
corum.

Libr. Tobia cap.  
12. v. 2. & 3.

mo lo fue, es, y será siempre S. Sebastian en la proteccion, y amparo nuestro contra el mortal contagio.

41. Parece ( Señor ) que era suficiente lo propuesto, para probar el intento; pero confio en el *Alto Numen*, que tengo de elevar el discurso, y realzar mucho mas el pensamiento en obsequio de Nro. *Martyr Patrono*, verificando ser S. Rafael el *Angel*, que le quitò las flechas; para cuyo efecto sirva de prueba un texto: *Presso en la carcel de Jerusalem est. ba Nro. Amabilissimo Duño Apostol, y Padre Sr. S. Pedro, quando vino à su libertad un Angel; entròse por los Calabozos, y à su presencia fueron tan respectofas las cadenas, que à despechos de sus duros eslabones se le cayeron al dichoso, y Apostolico Principe de las maravillas, dixole el Ministro Angelico, que se vistiese, y le liguiera, quando yendo ya en su seguimiento, se abrieron las puertas de la tyrana prision, segaron los Guardas, y quedò puesto en libre alvedrio el afortunado, y Summo Pontifice: Petrus quidem servabatur in carcere. Et ecce Angelus Domini asistit, & lumen refulcit in habitaculo percusoque latere Petri, excitavit eum, dicens: surge velociter. Et ceciderunt catenæ de manibus ejus. Transeuntes primam & secundam custodiam, venerunt ad portam ferram quæ ultrò aperta est eis. Llega a exponer este lugar una iluminada pluma de la Religion ( de mi mayor aprecio, y estimacion ) que es la mejor, y mas sagrada Compañia de Jesus el Doctissimo Padre Cornelio, à Lapid: y dice, q̄ fue S. Miguel el Angel q̄ libertò de la carcel à Nro. dichoso Apostol, y Padre S. Pedro, y funda el dictamen, en que el Sto. era cabeza, y Principe de la Iglesia, y que assi era de condigno, el que viniera de la misma Iglesia. ~~San Miguel~~ *Existimat fuisset Sanctum Michael quia cum sit Ecclesie Patronus. venit Petrum ipsum Ecclesie caput ad Principem defendere, ac liberare. Pues si viene à librar de las prisiones à un Patrono y Principe de la Iglesia, venga de los Celestiales Orbes un Principe, y Angelico Patron: Y si à S. Sebastian, Principe por su sangre, Principe por sus heroycas virtudes, Principe de la Milicia por ser Coronel, ò Capitan General, y Patrono contra la Peste, se ha de librar del primer Martyrio, venga à quitarle las saetas de los Espiritus Angelicos un Principe, y sea el Archangel S. Rafàel, Patrono contra el contagio: Sebastianus ob generis nobilitatem & virtutem Diocletiano cbarus fuit. dux primæ cohortis, cum sit Ecclesie Patronus, venit Petrum liberare, &c.* Siendo esta la segunda razon de argumento, que propuse;*

en

*Acta Apostol.*  
cap. 12. v. 5.  
7. & 10.

*Eruditissimus*  
P. Cornelius à  
Lapid. commet.  
in Acta Apostol.  
fol. 289.

*Brev. Roman.*  
lib. 1. v. 1.

en la q̄ no pueden estar ocultos, ni escondidos los preclarísimos meritos, y desmedidos Angelicos favores, con que premió Dios à San Sebastian: como atsinísimamente patente mi grande ignorancia en sus elogios debidos; y por el configuiente manifiesta la correpcion, que merece por la notoriencia, y politica de U. S. que así lo persuade el Thema de nuestro Evángelio. *Nibil est opertum, quod non*

*revelabitur: & occultum, quod non scietur.*

## DEPRECATORIA.

42.

**G**Lorioso Martyr, y Santísimo Patrono mio, cesso ya en tus elogios; porque solo sabrán ser dignos Panegyritas de ellos los Celestiales Angelicos Spiritus, pues qual generosa Aguila tanto se remontaron vuestras agigantadas virtudes hasta beber los rayos al Sol de Justicia Christo allà en el Emyreo, en donde tan favorecido de sus felicidades te hallas, considerando, que no merezco, por indigno, el predicarlos, viendo el colmo de vuestras dichas, y atendiendo à mis gravísimas imperfecciones; pero confio de vuestra clemencia, que conseguirè el perdono por el afecto grande, que os professo: y así rendido mi corazón a vuestras plantas, y desechos en deliquios amorosos en nombre de estos dos Ilustrísimos, y Nobilísimos Cabildos tan Heroycos Principes, que con tanta pureza, y grandeza os consagran estos plaucibles cultos, y en nombre de todo este tu mas devoto Pueblo Sevillano, que con tanta reverencia os celebra, pido, y suplico, y sin cesar os ruego, que alcanzeis del Soberano Numen, que nuestras almas sean libres de la Peste de las culpas, y nuestros cuerpos de todo estrago pestilente, y que procurèmos imitar muy de veras todas vuestras virtudes, para que así logrèmos ser afortunados consortes de vuestra Gloria. *Ad quam nos perducat.*

BEATA TRINITAS PATER, ET FILIUS,

ET SPIRITVS SANCTVS.

AMEN.

## SERMON TERCERO.

*Nihil est opertum, quod non revelabitur : & occultum, quod non scietur.* Matth. cap. 10.

## SALVTACION.



LOQUENTISSIMAS voces sō para mi intento el dia de oy , aquellas con que el Sagrado Doctor, Predicador, y Maestro de las gentes el Señor San Pablo, intima à los habitados de la Ciudad de Corinthe q̄tercera vez vā à predicarles: *Ecce tertio hoc venio ad vos.* Pues tercera vez en fuerza de

43  
mi devocion me veo obligado à ser Panegyrista en los cultos de este presente dia ; pero con què diferencia tan grande de Auditorios , y de Predicadores ; pues allà oraba el Maestro ante sus Discipulos , y ahora tiene audacia en Teatro de tanta ciencia, y de politica tanta, un Discipulo de predicar à sus Maestros, publicando, ò refiriendo las esclarecidas, y preecellas Glorias del Inlyto Heroe, Martyr de Jesu Christo, Patrono, que defiende contra la Peste nuestra muy Noble, la mas Leal Ciudad, y Amada Patria SEVILLA el Glorioso Capitan Señor S. SEBASTIAN, à quien U. S. conflagran estos reverentes cultos, anuales obsequios, y Magestuosos aplausos, con el aparato, y grandeza, que en lo exornado de todo este Templo registra nuestra atencion en cumplimiento al Voto. que hicieron el año pasado de 1649. quando padeciò esta Nobilissima Ciudad aquel tan gravissimo contagio, en que murieron (segun el Nobilissimo Zuniga)

D. Paul. Egista  
2. ad Corintios,

cap. 13. v. 12.

24.  
ñiga) mas de docientas mil personas, y luego al punto que oyó Dios las suplicas por medio de tan gran Patrono, levantó el azote de su Justicia, mediante lo qual quedaron vivientes algunos en ella: celebrando esta accion de gracias con la singularidad, que à ninguno otro Santo se consagra en todo el año, que es, trayendo antorchas encendidas, ò luces, material exp्रेसivo, que nos manifiesta, que así como la cera se derrite à fuer del fuego, del mismo modo se liquidan de tales Principes agradecidos sus corazones por beneficio tan grande, y tan continuado hasta el presente tiempo, cantando yo ahora en su nombre con el verso del Profeta Rey: *cor meum factum est tanquam cera liquecens.*

*Psal. 21. 7. 1.*

44. Circunstancias todas las referidas, que pueden hacer turbar al mas gigante ingenio, y al entendimiento mas erudito, y mas siendo tercera vez repetidas, y à vista de mi conocida ignorancia, por lo qual verè, si puedo, parifracear: las favorecido de mi cordial afecto; pues suele en tales ocasiones conseguir la devocion, lo que del Orador al discurso se le niega, segun el Docto Ennodio, predicando, ò escribiendo las virtudes de su muy amado Epifanio: *Quod non explicat possibiilitas presumit affectus.* Para cuyo intento darè principio con una profana letra, esta la christianarà de un Santo Padre la Authoridad, y confirmarà de la Sagrada Escritura un Texto, en que espero hallarlas muy propias, sino lo malogra mi rudeza.

*Ennod. in vita Epif.*

45. El Gentil Filosofo, y Cordobès Seneca, refiere, que los antiguos Egipcios pintaban el beneficio agradecido, y correspondido en forma de tres Nimphas, à quienes llamaban Gracias, y era la razon; porque se exercitan tres actos en el beneficio: el darlo, el recibirlo, y el agradecerlo. Pintabanlas de tierna edad, porque siempre ha de estàr fresca la memoria del beneficio recibido, à pesar de la injuria del tiempo, que como cruel enemigo todo lo borra: de hermosísimo rostro las ponian, y fue darnos à entender, que así como el Justo es amado de Dios, y de los hombres: *Dilectus Deo, & hominibus.* Del mismo modo es el agradecimiento muy bien parecido à los humanos, y Divinos ojos, las dos pintaban mirandose ad invicem, significandonos, que no consiste en solo el agradecimiento mental, ò intelectual, sino en la correspondencia de obsequios à nuestros benefactores, triburan-

*Eccles. cap. 45.*

1.

adoles

doles incessantes cultos; à la tercera, y ultima ponian vuelta de espaldas, para significarnos, que aquel que hace un beneficio, no ha de està à cada instante manci-llando el semblante, à quien favorece.

46. Esta practica, y doctrina de ser agradecidos à quien nos ampara, la està enseñando la tierra, y nos aconseja el Grande Milanez, y Doctor de la Iglesia San Ambrosio, el que sea imitada de nosotros esta creatura: favorecela el Cielo con sus influxos, y ella agradecida produce hermo- samente agraciada plantas, flores, y yervas, y si la liberal mano del labrador le arroja el grano, le corresponde en copiosissimos frutos: *Vnde imitanda nobis est in hoc quoque natura terrarum, quæ suscipiens semen, multiplicatior i solet numero reddere, quam accepit.*

47. Quan sagradamente (Señor) veo en este dia cumplido el Enigma de los Egypcios, y dado entero complemento al consejo de San Ambrosio; pues en los presentes cultos con el aparato, y grandeza, que vemos cumplido este Voto, registro adornada esta Hermita como hermo- so, y ameno vergel, dando en ella flores de su gran devocion, y muy sazoados frutos de su agradeci- miento, siendo en esta accion la mystica, y generosa tier- ra de los magnanimos corazones de U. S., aquella (en que segun la Parabola de Christo en el Evangelio) sembrò el mas afortunado labrador, cogiendo en la cosecha el cien- to por uno: *Ecce exiit qui seminat seminare semen suum, aliud centesimum.* Pues incluyendo el citado año de 649. y el presente de 731. se cuentan 83. los cultos anuales, en cuyo tiempo muchas veces han sido por algunos accidentes repetidos, por cuya càusa llegan ya, y exceden al numero de ciento: *Aliud centesimum. Imitanda nobis est in hoc quoque natura terrarum &c.* En lo que se verifica el Thema de Nro. Evangelio, que ni el favor de Dios por medio de Nro. Pa- tron S. Sebastian se oculta, ni menos està escòdido el agra- decimiento en estos dos Ilustros, y Nobres. Cabildos: *Nihil est opertum, quod non revelabitur: & occultum quod non scietur.*

48. Ya parece, que para salutifero exordio era muy suficiente lo propuesto; pero mi timidez asustada dexò la explicacion dormida, y mi devocion no quedò satisfecha, y así la profana letra referida, servirà de esclava à las Di-

abr. lib. 1.

31. de redd.

benefic.

Matth. 13. 1.

31. 3. C

vinas, y la citada **A**uthoridad habilitarà mas el discurso, para que con sus luz passe à investigar en la perenne fuente de la Sagrada Escripura un original mas proprio de los presentes cultos, y creo, que si en las dos ocasiones antecedentes lo hallè en los Psalmos 64. y 75. oy los tengo de encontrar mas al vivo en el Author de ellos, q̄ es el Real Profeta David, en suceso semejante àl de nuestra Sevilla, que experimentò en su Reyno de Judèa, y su Capital Ciudad Jerusalèm.

49. **A**fligiò Dios aquella Santa Ciudad Primada de todo el Judaico Reyno con un tan cruel contagio, que en tres dias murieron setenta mil hombres: *Inmisit Dominus pestilentiam in Israel de mane usque ad tempus constitutum, & mortui sunt septuaginta millia virorum.* Y reconocido el estrago pestilente por el Monarca Profeta, y juntamente de consejo, y conformidad con el Profeta Gad, ofrecieron à Dios un Voto, si libraba su Magestad de aquel contagio à Jerusalèm, y todo su Reyno, y q̄ este le cumplirian en Aream, lugar extra muros de la Ciudad, y oidos sus clamores por Nro. Señor, cuyas entrañas son todas de misericordia: *Perviscera misericordie Dei nostri.* Mandò al Percuciente Angel, que vibraba de parte de su Justicia el fulminante azero, que le embaynasse, cesò la referida Peste: y cumplieron su promessa, segun la oferta, en que hallo yo à la letra este Voto, aunque con la diferencia de los muertos en el numero, siendo unica esta Hermita la Iglesia extra muros, que fraternalmente U. S. visitan en todo el año: *Et aiebat David, juxta sermonem Gad, quem praeceperat ei Dominus: & obtulit holocausta in Aream, propitiatus est Dominus terrae, & cohibita est plaga ab Israel.*

50. Dos reparos urgentissimos se ofrecen del Texto, que sin dexarlos absueltos, no anunciaria bien aquel original este su retrato, ni menos corresponderà esta copia con aquel proptotipo: y es el primero, que respecto de haver sucedido el contagio en Jerusalèm, si Sevilla sea Jerusalèm? Y esto lo tengo probado en los antecedentes sermones con muchos Autores, y principalmente con la veneranda firma de mi Señor San Isidoro: y si Jerusalèm es Cabeza de todo el Reyno de Judèa, tambien Sevilla es la Cabeza de todo el Reyno de España, como testifica el

Lib. 2. Reg. cap.  
24. 7. 15.

Cartic. Zach. 11.  
Apud Lev. cap.  
1. 7. 7.

Regum. ubi sup.  
11. 19. & 25.

el Sr. Rey D. Alfonso el Sabio en el Sepulcro de su Padre, nuestro segundo Redemptor S. Fernando, doy sus voces: *E conquisò la Ciudad de Sevilla, que es Cabeza de toda España. Y si fue en Jerusalem, donde por la Redempcion del linage humano Christo sufrió toda su Santissima Passion, llevando sobre sus Hombros el Sacro santo Madero de la Cruz: Ecce ascendimus Ierosolimam, & consummabuntur omnia, que scripta sunt per Prophetas de Filio hominis Baiulans sibi crucem, exiuit in eum, qui dicitur Calvaria locum.* En Sevilla, segunda Jerusalem, y en su Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal, segun refiere la Vida del Eminentissimo Señor Cardenal D. Augustin Espinola, Nro. Dignissimo Arzobispo, fue, donde (no cruento, si representativo modo, baxando Jesus desde el Altar mayor, siguiendo la crugia, entrò, y circunrodò el Coro, y se volvió al Altar por quatro veces, llevando la Cruz à cueitas, con el Rostro muy triste, y lloroso: *Ecce ascendimus Ierosolimam. Baiulans sibi crucem.* Siguiendose luego inmediatamente a este Aspecto de Christo el contagio en esta Hispalense Ciudad.

51. El segundo reparo del Sacro Texto, es, que alli no se hallò ni mediò con Dios, para que librara de la Peste à Jerusalem S. Sebastian, porque hasta muchos siglos despues no vino el Santo al mundo, para ser Martyr de Jesus-Christo; y respondo al punto, que se hallò alli como en sombras, y anunció, que havia de proteger contra el contagio à esta segunda Jerusalem Sevillana; y fino, atencion: Advierte el antecedente del Texto, que embiò Dios sobre Jerusalem aquel trabajo pestilente en castigo de haver mandado David, que numerassen todo su Reyno, para saber de quantos Vassallos era Monarcas y executada esta diligencia por sus Ministros, entran de vuelta en aquella Corte el dia 20. del mes: *Affuerunt post novem menses, & viginti dies in Ierusalem.* Y fue implicitamente vaticinar, q el Patrono de Sevilla contra el contagio, havia de ser nuestro Glorioso Martyr San Sebastian, à quien la Iglesia Nra. Madre del mes de Enero à los veinte dias rinde los debidos cultos; porque fue, quando entrò en la Celestial Corte Jerusalem triunfando.

52. Ya tenia la Saluracion concluida, sino estu viera sugiriendo al oido el mandato del Decreto Pontificio so

*De urbe Hisp.*  
*capu. Hispania*  
*municipat. Cluv.*  
*Reg. lib. 2. c. 2*  
*Et Z. Niga.*  
*Anna. Hispal.*  
*fol. 311.*  
*v. 31.*  
*Ioann. cap. 19.*  
*v. 1.*  
*Emi. Dñi.*  
*Card. Dñi. Aug.*  
*gust. Esp. Arp.*  
*Hispal. lib. 4. c. 1.*  
*fol. 311.*  
*312.*

*Relato lib. Reg.*  
*de Sal. ipso cap*

bre el punto de Doctrina, y quando puede de Nro. Santo; la vida administrarla, para que es mendigarla: Advierte en ella el Docto Padre Pedro de Riba de Neyra, de la *mejor, y mas Sagrada Compania de Jesus, y de mi cordial afecto,* que luego al punto, que aquella Santa Matrona Romana Lucina diò sepultura en Catacumbas al dicho cadaver de nuestro Martyr, *se estuvo alli treinta dias continuos en Oracion,* grande perseverar en una virtud tan heroyca, bien pudiera por fervorosa, y continuada exclamar con David, diciendo, que en su Oracion, ò meditacion tomò pabulo, y alimento el fuego: *Concaluit cor meum intra me, & in meditatione mea exarscet ignis.*

*is de*  
*Vit. S. sebast.*  
*fol. 166. col. 2.*

*7. Psal. 38.*

*471*  
*1*

*D. Thom. 2. 2. d*  
*9. 83.*

53. Es la Oracion el punto de doctrina por ahora, y esta es una virtud tan heroyca, ya sea vocal, ya mental sea: y mas quando se hace con las potencias, y sentidos, de las cosas del mundo abstraídos, que avecinda nuestras Almas con el Sagrado Numen, assi lo dice mi Angelico Doctor, y Maestro Señor Santo Thomàs: *Oratio est, elevatio mentis in Deum.* Y quien querrà privarse de tan summo bien? Siendo el fin, à que fuimos criados, para amar, y servir à Dios en esta vida, y despues verle, y gozarle en la eterna. Pues cuydado, que tengamos Oracion, desvelandonos, por exercitarla, no sea, que por descuydados en ella tengamos la severissima reprehension, que diò en el de Getsemani Huerto à los tres mas queridos Discipulos, y assi con el exercicio de ella nos librarèmos de caer en muchas ruinas Espirituales, como dixo Jesu. Christo: *Non potuistis una hora vigulare? Vigilate, & orate, ut non intretis in tentationem.*

*Matth. cap. 26.*  
*47. 40. & 41.*

*471*  
*471*

54. Ya es tiempo, que para proceder con acierto, mi improporecion solicite las asistencias de la Divina Gracia; y pues es tercero el Sermon, apelo con mi suplica à aquel Supremo Tribunal de Justicia, que sin saltar à lo rectissimo de ella, se franquean muchas gracias, siendo en el Juez Nro. Dios, y Señor, que siendo Uno en Essencia, es Triuno en Personas, para que su Direccion, su Luz, y su Gracia me asistan. Y assi, Señora, os pongo por Intercessora de Gracia en el Primer Instante al rayar como resfulgente Aurora; y aunque retirado en esta Hermita de S. Sebastian en el Campo, al Ara Maxima del Metropolitano, y Pa-

*471*

triarcal Templo vâ de mi devocion al blanco, esta suplica  
pia, pues seis llamada, y conocida del Sevillano Pueblo  
de la SEDE Seberana Madre Virgen MARIA. Y ahora  
saludando vuestra Purissima Belleza con el Parany-  
fo Celestial San Gabriel, de mi memorial diré  
el Lenma. Ave Gracia Plena.

NIHIL EST OPERTUM, QVOD NON  
revelabitur: & occultum, quod non scietur.

EX EV. ANGELISTA, ET CAPITATE  
jam citatis.

INTRODUCCION.

55. **E**N THEATRO TAN ILVSTRE,  
tan noble, cientifico, y politico, cuya  
piedad, y grandeza es inexplicable  
( Ilustmo. Señor \* Señor Nobi ísimo )  
intento predicar el dia de oy las Emi-  
nentes Virtudes, y Apostolicos Hechos de Nro. Glorioso  
Martyr S. Sebastian en un solo, y unico Punto, y ser à probar,  
que Nro. dicho Santo fue Martyr, quando no padecia, y dexaba  
de estar en los tormentos, mediante los ansiosos deseos tenia de  
acabar de sacrificar su Vida en el Martyrio por el amor tan gran-  
de. que professaba à Jesu Christo, y assi en la dilacion de el, y en  
las circunstancias, que ocurrieron, hasta que entregò su espiritu  
en manos de su Magestad, tuvo su mayor puerccer. Para cuyo  
efecto serviràn de antilogia, que den luz al discurso dos, al  
parecer, contrapositivos Textos del Apostol Sr. S. Pablo,  
aunque ellos mismos, y de sus siguientes clausulas daràn  
la solucion al argumento.

56. Quexase el Santo Doçtor, y Maestro de las gen-  
tes, que padece un gran Martyrio en su espiritu; porque  
no acaba de beber enteramente todo el Calix de los tor-  
mentos, y assi exclama, diciendo: quando se acabaràn de  
romper estas prisiones, y ligaduras de mi mortal cuer-  
po, en que està detenida mi alma, para que pueda ir à go-  
zar à su Dios, à quien tan de veras ama? *Coactor autem, è  
duobus: desiderium habens dissolvi, & esse cum Christo.*

57. Pues

*B. Paul. Epist.  
ad Philipenses;  
ca. 1. v. 22*

57. Pues oid ahora, Sagrado Vaso de Eleccion, que quiero haceros este argumento, viendo vuestra propnesta: no haveis ya padecido tantos trabajos, tormentos, y Martyrios, como fueron, el ser azotado por tres ocasiones con baras de hierro, una vez apedreado, y haver estado en tres distintos tiempos de dia, y noche ya en peligro inmediato de un naufragio en el profundo del mar? *Ter virgis castus sum, semel lapidatus sum, ter naufragium feci, nocte, & die in profundum maris fui.* Y tambien por estos meritos haveis ya gozado de la vista clara de Dios, siendo arrebatado por los Angeles hasta la Gloria, en donde oisteis los Celestiales Arcanos? *Raptus est in Paradisum, & audivit arcana*

*idem. Epist. ad Corimbios. cap. 11. v. 25.*

*Ibidem. cap. 11. v. 4.*

58. Es verdad infalible todo el argumento, dice el Sagrado Predicador; pero por essa misma razon me quexo ahora mas de mi desgracia, pues ya no padezco por mi Dulce Amado Dueño JESUS, por cuyos medios estabayo gozando de su Presencia en aquella Corte Celestial; y assi es tan grave el quebranto para mi corazon, de ver, q̄ se me han acabado ellos tormentos, que en esto tengo en mi afecto el mayor Martyrio; y assi para que yo esté gustoso, quiero, que en el efecto me vuelva su Divina Magestad à dar ocasiones muy muchas, en que por su amor sacrificarme; porque en ellas tengo mis mayores dichas, y felicidades; pues entonces està reynando en mi tan soberano Maestro: *Libenter gloriabor in infirmitatibus meis, in persecutionibus, & in angustiis; ut in habitat in me virtus Christi.*

59. Cateñeros ahora la Historia de Nro. Sto. Martyr à esta luz, à ver como encuentro este modo de padecer en su afecto un gr̄a Martyrio, miẽtras no le tuvo en el efecto, aunque ya en el efecto le havia padecido; pero como quedò vivo, aqui fue grandissimo su tormento, que tanto le martyrizaba: quedò su Santo Cuerpo en el de las faetas (como ya dixè en el segundo Sermon, que parecia un Erizo) *que assi lo comparan todos los Autores Castellanos, y Latinos, que escriben su Vida, y por todos equivaiga el Ilmo. Sr. D. Fr. Jacobo Voragine: Qui ita eum sagittis impleverunt, ut quasieritius videretur.* Y el Glorioso Capitan de Christo no contento con lo padecido, sollicitò segundo Martyrio en el efecto, para lograr por estos medios, y si fuera me;

*Voragin. in Legend. Sancto. in vit. s. Sebast.*

nesser por otros muchos el conseguir, el sacrificar la vida por el amor de Nro. Dios, y Señor: pues ya perfectamente fano de las inumerables heridas, que le hicieron las flechas: Dice la *Iglesia Nra. Madre*, que le salió al encuentro al Emperador Diocleciano, reprehendiéndole severamente: *Itaque paulo post confirmata valetudine, Diocletiano obviam factus, & acri Sebastiani reprehensione excandescens.* Pero no dice donde, ò como le salió à reprehender; mas lo declara muy bien el *Theforo de los Predicadores*, *oid.* dice, q̄ passando el Emperador por el barrio, donde vivia el Santo, al punto por no perder instante de tiempo, ni la ocasion de lograr su martyrizado espiritu, mediante su asçto, en el efecto rendir los vitales alientos, desde una ventana se manifestó de tal fuerre, q̄ se vieron el Martyr dichoso, y el infernal ministro. *Cum Imperator transiret per vicum, ubi Sebastianus vivebat, se in fenestra collocaverit, intuens Diocletianum, ut possit ab eo conspici.* Consiguiendo asì el Triunfo, y Martyrio de los azotes con las baras de hierro, para reynar eternamente en la Gloria: *Eum tandium virgis cadi imperavit. donec anima Deo redderet.*

60. Para predicar (Sr.) de N. Santo Martyr Patrono, havia formado este concepto de sus exclarecidissimas Virtudes, y mirando despues los libros, hallè, que ya lo havia preconizado en su reverencia, y obsequio en unos versos Latinos. *Aquel Summo Pontifice tan Benefactor de V. S. Ilma. y à quien tan digna, y exactamente le corresponde en los anuales sufragios, que consagra por su anima, digo, el que es divina de eterna memoria, el Señor Urbano VIII. quien hablando en Persona de S. Sebastian, dice asì: O, mi Dios! quando se desataran, y rompieran las ligaduras, y prisiones de esta mortal vida, que tengo; para que asì libre de ellas mi alma, que os desea, y busca tan ansiosa, como el sediento siervo solicita las refrigerantes fuentes de las aguas, goze eternamente en la Gloria de vuestra Magestad.*

*Vincula solve: tuum Iesu sitit ansia visum*

*Mens mea, ceu fontis cerbus anhelus aquam.*

61. Entra ahora el argumento, y pregunto asì à Nro. dichoso Martyr: Pues, Santo mio, no haveis padecido esse tan formidable Martyrio de las saetas, que aterroriza el animo mas valeroso al oirlo? Y juntamente no se ve, el q̄ se

Brev. *Truxillo Thef. Confonat. t. 2. col. 490.*

*Truxillo Thef. Confonat. t. 2. col. 490.*

Brev. *Roman: ubi supr.*

*En 30. de Julio todos los años celebra Honor la S. J. Metr. Patriarcal de Sevilla al Señor Urbano VIII.*

*Summo Pontif. Urban. VIII. Lib. Poemat. fo. 254. Apud Roman: Subter. fol. 154. lib. 4.*

R. P. F. C. *dius*  
à Rota. *Legenda*  
SS. *Vit. S. Sebast.*

*idem ubi supr.*

se dà ya Dios por servido totalmente de vuestros grandísimos meritos, pues os aparece Jesu Christo acompañado de muchos Angeles, los que ayudando à su Divina Magestad, os viste una blanca vestidura, y os asegura, que no se apartará un instante de vuestro lado. Favor tan grande, que si me lo permitiera el tiempo, de èl solamente formàra mi devocion un Panegyrico muy dilatado, pues el mismo Señor por sus proprias manos te sirve de Camarista, ò Maestre-sala, contem-  
plad de espacio, Catholicos, allà con vuestra myltica alma esta dicha, y felicidad.

62. Es verdad ( responde el Santo ) todo el argumento, que se me hace; pero essa es la causa de mi mayor ansia, por sacrificar del todo mi vida por el amor de mi amado Dueño Jesus; pues essas finezas, y favores tan grandes estàn executando tanto mi gratitud, que mientras no bebiere todo el Calix del Martyrio, estarà padeciendo sin consuelo un tormento inexplicable mi af. cto, y mas habiendo oido de su Santissima boca las dulcissimas palabras, de que no se apartará de mi su Divina Magestad; y assi el vivir en este mundo, ferà morir, y el entregar los vitales alientos, ferà mi mayor alegria; por que eternamente viviere en la Gloria en su amable compañía, y por esto solícito el efecto en el Martyrio de los azotes con las barras de hierro, y por este medio lograr mi mayor felicidad promptísimamente.

63. Evidencie con toda claridad el propuesto discurso la Esposa Santa en los Cantares: Quexase esta de que padece un gran martyrio en su afecto en fuerza del amor que professa à su amado, y que es tan cruel como la muerte, segun la atormenta: *Amore languero. Fortis est ut mors, dilectio.* Pues la deshace hasta la propria alma: *Anima mea liquefacta est.* Y mediante tan cruel padecer, busca à su amado por todas las calles, y plazas de la Ciudad, la encuentra los Ministros, ò Guardas, la quitan la capa, la hieren, y la maltratan: *Invenierunt me custodes, qui circummeunt Civitatem: percuserunt me, & vulneraverunt me: tulerunt pallium meum mihi.* Y pregunto yo ahora, Esposa Santa: desde quando estais tan poseida de esse amor tan grande, que professais à esse vuestro amado, que à costa de tantos trabajos le buscáis? Ya dà la razon, que fue, desde  
que

*Cantic. cap. 5.*  
*7. 8 & 8. 7. 6.*

*1. mod. cap. 5. 7. 7.*

que la hablò , y consolò , llamandola para que le acom-  
pañasse : *Dilectus meus loquitur mihi , surge , propera amica  
mea , & veni , anima mea liquefacta est , ut locutus est.* Pues que-  
xese con justa razon , de que padece un gravissimo mar-  
tyrio la Esposa en su afecto , mientras en el efecto no es-  
tuviere incessantemente con su amado Esposo en la eter-  
na Patria , respecto de ser caducos , y pereceros los bie-  
nes de este mundo ; y así para lograr tanta dicha , y  
felicidad , busque en hora buena repetidos tormentos ,  
que así la conseguirà.

64. Concluígo ya el Panegyrico , contéstando  
mi propuesta , y hechando la llave à todo el discurso ,  
como el mejor Amante , y padeciendo por sus ama-  
dos los hombres , Christo Señor nuestro en el de Ge-  
thsemani Huerto : Constituido estaba su Magestad en  
una mortal agonía ; pues vertia de su Sacratissimo  
Cuerpo copiosos raudales de su Preciosissima Sangre  
en rubicundos , y hermosos Corales : *Et factus in agonía ,  
prolixius orabat , & factus est sudor ejus , sicut gutta san-  
guinis decurrentis in terram.* Quando llegando à tan Sa-  
grado Lugar los sacrilegos Judios ; para prender à su  
Magestad , les pregunta : Qué à quien buscan ? antes  
que ellos lo demanden : *Quem queristis ?* En cuya inte-  
ligencia os digo ahora , Maestro Soberano , y Dueño  
mio : No aguardareis , que ellos pregunten , y enton-  
ces respondereis ? que yo asseguro , que si van como  
Ministros de Justicia contra la misma Magestad ,  
diligencia , no les quedará por corta . Y si esta prom-  
titud es por satisfacer como fino amante por vuestros  
amados los hombres , es muy suficiente una sola go-  
ta de essa vuestra Purissima Sangre ya vertida , para  
redimir no uno solo , sino mil mundos . Essò no pa-  
rece , que responde Jesu-Christo ; y discurro , que su  
Eterno Padre se dà por satisfecho con la efussion ya  
dicha en el citado vergèl ; pues al punto le premia , em-  
biando un Celestial Paranyño , para que le consue-  
le : *Apparuit autem illi Angelus de Cælo , confortans  
eum.*

65. Sigamos el Via-Crucis con su Divina Ma-  
gestad , y hallarèmos confirmacion , y solucion ulti-

*Ibidem , cap. 2.  
n. 10.*

*Luca cap. 22.  
vv. 43. & 44.*

*Ioann. cap. 13.  
vv. 4 & 5.*

*Luca ubi sup.*

ma à todo el discurso. En el Calvario Monte, y pendiente de los Clavos en el Sacro-santo Madero se hallaba tan Soberano Dueño desde las doze del dia hasta las tres de la tarde: *A sexta autem hora usque ad horam nonam.* Y en este intervalo de tiempo se quexa mi Dulcissimo JESUS, que tiene sed: *Dixit sitio.* Y llegando à exponer este lugar con su contemplativo, y ardentissimo corazon mi Venerando Phenix Africano, Señor San Augustin, dice asì: Por què, infernales Judios, no acabais de quitarme la vida, que es todo vuestro intento, y mi mayor deseo el entregarla por los hombres? Ea, poned fin à mis ansias: *Tanquam diceret, hoc minus fecistis, date quod estis.* Y quiere mi voluntad, como dice el Doctissimo Silveyra, siguiendo la mente de la Aguila de los Doctores con insaciables deseos padecer mayores tormentos: *Adhuc desidero majora tormenta.* Pues, Soberano Dueño JESUS mio, no estais ya constituido en esta Cruz, bebiendo el tremendo Caliz de vuestra amargissima Pasion? què sed tan insaciable es, la que tanto os aflige? y què tormentos mayores quereis padecer, porque es imposible el que puedan hallarse? *Dixit, sitio.* Ya responde su Divina Magestad en contexto de el citado Evangelista Amado: me falta el rendir los vitales alientos, mediante la muerte por medio de el: *Consumatum est.* Y mientras nose efectuare, padece incessantemente mi ardentissimo amor, y caridad, porque quiero echar todo el resto de mis mayores finezas por mis amados los hombres: mejor que yo (Señor) explica este Sacratissimo Lugar de la Escripura el Venerable Abad Ludovico Blosio: *Habuit aliam sitim, puta amplius patiendi, atque evidenter suum nobis demonstrandi amorem.* Confirmando con esta eruditissima, y tan genuina exposicion todo el propuesto Thema, que elegi para mi assumpto, en que se verifica el Martyrio, que padeciò en su afecto Nro. Glorioso Martyr Señor San Sebastian, en que sobreviviò desde que sufrió el tormento de las saetas, hasta que en el efecto logrò rendir la vida en el de los azotes con las baras de hierro, sin que su afectuoso Martyrio pudiera esconderse, ni ocultarse, sino que evidentemente se revelò, y manifestó. *Nihil est*

Matth. cap. 27.

v. 45.

Ioann. cap. 19.

v. 28.

D. Aug. tract.

19. in Ioann.

Sybo. tom. 5. fol.

472. 9. 4.

Vener. Abbas  
Lodovic. Blos.  
in explic. Pajs.  
cap. 18.

*est operum, quod non revelabitur: & occultum, quod non sciatur.*

DEPRECATORIA, y DESPEDIMIENTO  
al Glorioso Santo Martyr.

66. **C**ARISSIMO PATRONO HISPALENSE mio contra el pestilente estrago, hasta aqui llegò lo rustico de mi estylo en la tersa plana de sus exclarecidissimas virtudes en los tres Sermones de tus Glorias, en la que, si posible fuera, el caer borron alguno, seria por haverla tocado mi insuficiencia, y demeritos tan conocidos; pero sirvame de disculpa el cordial afecto, con que los he predicado; y el que no volverè mas à subir à este sirio à predicarlas, y con justa causa; pues ya es razon, porque eran muy suficientes dos Sermones para prueba de mi obediencia, y devocion, mediante el que Christo Nro. Señor primera, y segunda vez en el de Gethsemani Huerto mandò à sus Discipulos, el que velàran, y predicassen; pero à la tercera les dixo, que ya era suficiente su trabajo, y predicacion, y que así dormieran, y descansàran: *Venit tertio, ait illis: dormite, jam & requiescite. Sufficit.* Pero merezcan estos cortos, y afectuosos obsequios, Santo mio, el tener por premio, el que mi alma, quando fuere de este Mundo, te acompañe en el Celestial Parayso, median; te tus suplicas à la Magestad Divina, v las mismas. el que à *Nuestros Catholicos Monarchas de este Espanol Reyno, serenissimos Principes de Asturias, y sus Reales Altezas los Señores Infantes, que al presente se hallan en esta tu Ciudad favorecida, el que vivan dilatados siglos en las mayores prosperidades libres de la Peste de la Alma, y de el cuerpo; y à estos dos tan illustrissimos, y Nobilissimos Cabildos, que con tanta puntualidad, aparato, y grandeza te celebran en estos anuales cultos, el que à cada uno en particular, y juntos en sus Capitulares Actos les lluevan Celestiales aciertos en sus determinaciones, y temporales beneficios para bien de toda esta Republica Hispalense: à todos los Justos aumento en las virtudes; à todos los pecadores detestacion de sus culpas: y si nuestras almas estàn metidas en el volcàn incendio de*

Marc. cat. 172

v. 41.

36.

los vicios ; vengan, para lavarlas ; y purificarlas  
salutiferas aguas , y refrigerante Zifiro de la Gracia, p[re]n-  
da la mas segura , para gozar *immacefsibles* Corona-  
de Gloria: *Ad quam nos perducatur.* *Beati Trinitas*  
*Pater , & Filius , & Spiritus Sanctus.*

Amen.

\*\*\*

FINIS CORONAT OPVS.

